

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:12 hrs. trece horas, con doce minutos, del día viernes 18 dieciocho de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Artículo 21.4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 tres. -----

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

***C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:***

Buenas tardes Presidenta, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. Miriam Salomé Torres Lares. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de los **14 catorce, Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justifica su

inasistencia: C. Regidor Miguel Marentes. El C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Muchas gracias Secretaria. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 tres, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias. Antes de continuar con el orden del día, doy cuenta a este Honorable Ayuntamiento, de un oficio presentado por el Regidor Miguel Marentes, ante la Secretaria General, que a la letra dice: *Por este medio, les envío un cordial y respetuoso saludo, ocasión que aprovecho, para solicitarle de la manera más atenta, presente ante este Honorable Pleno, para su aprobación, la solicitud de justificación de inasistencia en la Sesión Extraordinaria a celebrarse el 18 dieciocho de Octubre del presente año, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Lo anterior, en virtud de haber agendado una cita con anterioridad, a la emisión de la Convocatoria correspondiente para la Sesión, anteriormente mencionada, en la Comisión Estatal del Agua, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el mismo día, 18 dieciocho de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro, para tratar temas de interés y urgentes de nuestro Municipio. Sin más por el momento, y en espera de su atención que brinde al presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes, para cualquier aclaración. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande. 18 dieciocho de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro.* Y, lo firma el Regidor Miguel Marentes. Por lo cual, doy cuenta, y si están por la

afirmativa de justificar la inasistencia del Regidor en los términos del Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley del Gobierno, les solicito levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (El C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

**PRIMERO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

**TERCERO:** Dictamen que emite la Convocatoria para la elección y designación de Delegados y Agente Municipal en las localidades de El Fresnito, Atequizayán, y Los Depósitos. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

**CUARTO:** Dictamen que aprueba el Dictamen Técnico presentado por la Dirección General de Gestión de la Ciudad, que solicita se apruebe la revisión al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, así mismo, se de aviso público del inicio del proceso de planeación. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. - - - - -

**QUINTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los Dictámenes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que determina el procedimiento de excepción a la Licitación Pública, para contratar bajo la Modalidad de Adjudicación Directa, las Obras Públicas número RP-10-2024, RP-11-2024, RP-12-2024 y RP-13-2024 proveniente de Recursos Propios. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé

Torres Lares. - - - - -

**SEXTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los Dictámenes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco emitido con fecha 07 siete de Octubre del 2024, respecto de la Modalidad de Contratación por Concurso Simplificado Sumario para las Obras números Faismun-05-2024 y Faismun-06-2024, provenientes de Recursos Federales del Faismun. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. - - - - -

**SÉPTIMO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Este es el orden del día que se somete a su consideración. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad.** (Justifica su inasistencia: C. Regidor Miguel Marentes, y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - - - -

**C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Perdón, antes de iniciar, no escuché que haya mencionado lo de asuntos varios.... **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Es una Sesión Extraordinaria, no vienen asuntos varios. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** No importa, de ser Extraordinaria, yo quiero hacer un posicionamiento, no sé si en su momento, sea válido, dentro de la presente Sesión. Es un posicionamiento personal, de lo cual, no quiero dejar pasar oportunidad, a una siguiente Sesión. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Muy bien. El orden del día, tiene que ser sometido a autorización del Ayuntamiento, y como se está solicitando por parte de un Regidor, el que sea

modificado el orden del día, para que, sean agregados asuntos varios, y sea agendado, les solicito, si Ustedes Regidores, están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias. Nada más, comentarle Secretaria, buenas tardes a todos, primero, comentarle que, el punto ya fue votado, ya no podemos volver a regresarnos, es nomás para seguir el ordenamiento legal. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien. Los puntos varios no se someten a votación, por lo tanto, efectivamente, ya fue votado el orden del día, pero los puntos varios no someterían a acuerdos. Sin embargo, yo me sujeto a lo que Ustedes tengan a bien aprobar. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** El punto vario, sobre un posicionamiento, no tiene que ver nada, en absoluto, en lo que viene a ser el orden del día. Si en su momento, la Secretaria del Cabildo, considera que, debe de ser presentado en forma, dentro de lo que viene a ser otra Sesión, sin problema alguno. Pero, sí me gustaría que, en su momento, se pusiera a votación del Cabildo, dicho punto vario. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Buenas tardes compañeros. Nada más, en relación a la petición del compañero Ernesto y a la manifestación del compañero Regidor Oscar Murguía; yo considero que, si bien, no pudiera anotarse o agendarse como un punto vario, al tratarse de una Sesión Extraordinaria, la manifestación o expresión de lo que quiere expresar aquí en el Cabildo nuestro compañero, pues pudiera hacerlo con el uso de la voz a la que todos tenemos derecho, independientemente si está agendado en un punto vario o no. Es mi opinión y eso está legitimado en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Si bien, pudiera no

ser un punto vario, pero en el uso de la voz, que todos tenemos derecho, pudiera manifestarse. Lo creo yo, y a consideración del Pleno, que pudiera votarse, quizás en esas dos vertientes. Gracias, es cuanto, Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias. Difiero con lo que manifiesta la Síndico, puesto que, el orden del día, insisto, ya fue votado. Si el compañero, quiere hacer alguna manifestación, estoy de acuerdo, puesto que se haga fuera de lo que ya se aprobó aquí en el orden del día. El cual, solamente puede ser grabado, solamente los puntos aprobados en el orden del día. Y ya, una vez terminada la Sesión, si él quiere darnos a conocer sus manifestaciones, yo estaría de acuerdo. Pero, más, sin embargo, el punto, insisto, ya fue votado. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Mi interés realmente es, el posicionamiento al que hago referencia, tiene mucho que ver con la instalación de este Cabildo, en la primera Sesión que se llevó a cabo. Por lo tanto, de que sea grabado y que sea escuchado por la mayoría de las personas que en su momento nos siguen a través de las redes sociales, por lo tanto, me esperaré a hacerlo valer en la próxima Sesión de Cabildo. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Muy bien. Entonces, continuamos con el orden del día. - - - - -

**TERCER PUNTO:** Dictamen que emite la Convocatoria para la elección y designación de Delegados y Agente Municipal en las localidades de El Fresnito, Atequizayán, y Los Depósitos. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE ASUNTO: DICTAMEN QUE EMITE LA**

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS Y AGENTE MUNICIPAL EN LAS LOCALIDADES DE EL FRENITO, ATEQUIZAYAN, Y LOS DEPÓSITOS.** Quienes motivan y suscriben Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, licenciado Ernesto Sánchez Sánchez, licenciado Adrián Briseño Esparza, la primera en calidad de presidenta de la comisión y los subsecuentes y las restantes vocales integrantes de la Comisión, con fundamento en el artículo 115 fracciones II inciso a) y III segundo párrafo, artículo 7 fracción I, III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 271 al 275 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo normado en los artículos 7, 8, 9 10, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 23 24 y demás relativos del Reglamento que Rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales, en el municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. presentamos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **DICTAMEN QUE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS Y AGENTE MUNICIPAL EN LAS LOCALIDADES DE EL FRESNITO, ATEQUIZAYAN, Y LOS DEPÓSITOS** con fundamento en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal

que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.

3. Dentro de la demarcación territorial del municipio de Zapotlán el Grande existe la cabecera municipal que es Ciudad Guzmán; 2 delegaciones las cuales son El Fresnito y Atequizayán, así como una agencia municipal que se denomina Los Depósitos.

4. La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco establece en su artículo 7 que los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias pueden constituir delegaciones, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y 9 de la citada ley, mismos que me permito transcribir:

**Artículo 8.** El ayuntamiento debe reglamentar el procedimiento de designación y remoción de los delegados, sus requisitos, obligaciones y facultades. **Artículo 9.** En los demás centros de población, donde no se reúnen los requisitos



*del artículo 7 los ayuntamientos pueden constituir agencias municipales. El ayuntamiento, debe reglamentar los requisitos para ser agente municipal, el procedimiento para su designación, así como sus obligaciones y facultades. 5. Lo anterior aunado a lo establecido en los artículos del 271 al 275 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal. 6. El reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los delegados y agentes municipales en el municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, en su artículo 22, de los requisitos para ser delegado y agente municipal, establece lo siguiente: I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles. II. Tener 18 años cumplidos; III. Acreditar su residencia en la Delegación y/o Agencia con una antigüedad mínima de 2 años, con documento expedido por la autoridad correspondiente; IV. Tener un modo honesto de vivir; V. Saber leer y escribir; VI. Tener vocación de servicio; VII. No haber sido condenado por delito doloso o faltas administrativas; VIII. Presentar curriculum vitae, así como proyecto de trabajo ante el Ayuntamiento; XI. Contar con credencial de elector vigente a la fecha de elección perteneciente a la sección que le corresponde su vecindad, y X. Presentar documento de apoyo de por lo menos 20 ciudadanos avecindados en la Delegación o Agencia en que se pretenda participar, donde se acompañe copias de credencial de elector. Lo anterior deberá de acatarse para los suplentes. 7. Con fundamento en lo establecido por los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento que Rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el procedimiento inicia con la*

*aprobación del presente dictamen que emite la convocatoria que contiene los requisitos que determina la legislación aplicable, asimismo de conformidad con el artículo 27 del citado reglamento, establece que la elección deberá realizarse a más tardar el segundo domingo del mes de noviembre para los delegados y agentes municipales del año de la elección del Ayuntamiento. De los cuales de conformidad con los artículos 28 y 31 determinan lo siguiente: **Artículo 28.** En las bases de la convocatoria se deberá expresar el siguiente procedimiento:*

*I. Podrán participar todos aquellos que cumplan los requisitos previamente establecidos; II. La consulta pública para que la población de la delegación y/o agencia municipal manifieste su apoyo a un candidato, se hará mediante votación secreta, directa y libre; III. Días, horas y lugar para la inscripción de las fórmulas de los aspirantes tanto del propietario como el suplente; IV. Periodo de proselitismo; V. El horario de votación será de las 10 de la mañana hasta las 14:00 horas; VI. La mesa receptora de la votación será integrada por: a) Un Regidor integrante de la Comisión de Justicia. b) Un Regidor integrante de la **Comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas.** c) Un representante de cada candidato. VII. Los resultados de la votación se harán públicos en la Delegación y Agencia que quedarán asentados en un acta circunstanciada que certificara el Secretario General del Ayuntamiento, y VIII. La fecha del resultado de la elección.*

***Artículo 31.** La Secretaría General del Ayuntamiento, con la Comisión de Justicia y un representante de cada fracción del Ayuntamiento; llevará a cabo el procedimiento de elección de los Delegados y Agentes Municipales, bajos los siguientes pasos: I. Durante los siguientes diez días naturales a partir del*

día de la publicación de la convocatoria, las fórmulas de los aspirantes a Delegados y Agentes, deberán registrar a sus planillas en la Secretaría General Municipal, debiendo acompañar la solicitud de registro con los documentos enumerados en el artículo 22 del presente Reglamento quedando en una categoría de aspirantes; II. La Comisión revisara que se cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y de ser así, emitirá un dictamen donde informe y se notifique al aspirante que se le ha reconocido con el carácter de candidato a los que así procedan; III. Tomando en consideración que la figura de los Delegados y Agentes es susceptible de ratificación, solamente por un periodo de la administración municipal, aquellos servidores públicos que estén fungiendo como tales en el momento en que se publique la convocatoria, podrán solicitar igualmente su registro, previamente separados del cargo para garantizar condiciones de equidad en la elección; IV. La Comisión entregará una constancia de registro a los aspirantes en el momento que ingresen su documentación completa. Una vez concluido el período de recepción de documentación, la Comisión informará por escrito al Presidente Municipal, los nombres de las personas que acreditaron su registro y a la comunidad a la cual pertenecen, así mismo la información relativa a las Delegaciones y/o Agencias que hayan quedado desiertas en cuanto a propuestas de registro. V. La elección se realizará por voto universal, directo y secreto en urnas, que se ubicarán en las casillas que se instalarán en cada comunidad, en los lugares de mayor afluencia y/o costumbre; considerándose estos como los que usualmente se utilizan en las elecciones constitucionales; VI. Se instalarán mesas receptoras de voto

*conformadas por un Presidente, un Secretario y un Escrutador, que serán nombrados por la Comisión de Justicia. La fórmula contendiente tendrá derecho a nombrar un representante ante la o las casillas que correspondan en su comunidad; siempre y cuando éstos se acrediten ante la Comisión; VII. Al momento del registro de la fórmula, el aspirante deberá entregar una fotografía que lo identifique en las boletas de votación como candidato; VIII. El período de proselitismo deberá apegarse a las condiciones establecidas en la convocatoria respectiva, por la comisión; IX. Los Candidatos, el Ayuntamiento, los funcionarios de casilla, todo funcionario público y ministros de culto religioso, que incurran en delito electoral en este proceso, tipificados por el Código Penal y el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco estarán sujetos a las sanciones aplicables al caso; X. Las fórmulas registradas podrán realizar reuniones públicas o privadas con la finalidad de dar a conocer sus propuestas de trabajo ante la comunidad, observando siempre los principios de democracia y respeto de los derechos de terceros y de los de cada uno de los candidatos; dentro de los tiempos establecidos para ello; XI. Podrán participar como observadores electorales el día de la jornada, ciudadanos y ciudadanas, quienes deberán acreditarse en tiempo, ante la Comisión, en ningún momento podrán actuar como militantes de Partidos políticos; XII. Podrán participar todos los vecinos en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, mediante la presentación de su credencial de elector vigente al día de la elección, y su sección electoral corresponda a la de la Delegación o Agencia Municipal de que se trate, ya que sólo así podrán emitir su voto; XIII. Los Presidentes de cada casilla colocarán en un*

lugar visible y fuera de la misma, los resultados del acta de escrutinio; XIV. El Ayuntamiento revisará dentro de los tres días posteriores a cada elección, las inconformidades que hubieren surgido en torno a la jornada electoral y el resultado de la votación; apegándose a los principios de objetividad, transparencia, equidad y justicia electoral y resolviendo, en definitiva; XV. La fórmula que resulte ganadora entrará en funciones a partir de la toma de protesta respectiva misma que se realizará en la Sesión de Ayuntamiento en los términos del artículo 29 del presente Reglamento. XVI. En el supuesto que no se registren fórmulas en alguno de los centros de población, la Comisión se reserva el derecho de instalar a la autoridad auxiliar por invitación directa; nombrándolo el ayuntamiento por mayoría simple a propuesta del Presidente.

**ANTECEDENTES:** 1. Que en sesión extraordinaria de ayuntamiento número uno de fecha primero de octubre de 2024, se realizó la toma de protesta como delegados provisionales de los C.C. **MARTHA ELIZABETH NAVARRO** y **SONIA SOLORZANO LLAMAS**, de El Fresno y Atequizayan respectivamente y como agente municipal de Los Depósitos a la C. **ELITANIA CARDENAS CHÁVEZ**, hasta en tanto no se designe a los que resulten ganadores en el proceso de elección y designación previsto por el reglamento en la materia. 2. Así mismo se turnó a esta Comisión Edilicia de Justicia la dictaminación, análisis y estudio para emitir la convocatoria para la selección y designación de delegados y agente municipal de El Fresno, Atequizayán y Los Depósitos. 3. Que en sesión extraordinaria número 2 de la Comisión Edilicia de Justicia, de fecha 15 de octubre de 2024, se aprobó las bases de la convocatoria para la selección y designación

de delegados y agente municipal, en los términos de la convocatoria adjunta al presente dictamen; así como la emisión del presente dictamen en los términos presentados ante este Pleno de Ayuntamiento. 4. Del análisis de la convocatoria realizada en la Sesión de la Comisión de Justicia señalada en el párrafo anterior, se acordó por unanimidad de sus integrantes, que se convocara para fungir como Secretarios y Escrutadores en las mesas receptoras de votos a los integrantes de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, así como a los regidores C. Bertha Silvia Gómez Ramos integrante de la fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, al C. Gustavo López Sandoval integrante de la fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano, y al C. Oscar Murguía Torres integrante de la fracción Edilicia del Partido Acción Nacional, derivado de que se requieren 9 personas para cubrir a los funcionarios de dichas mesas y con los integrantes de las Comisiones Edilicias de Justicia y la de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas no serían suficientes para cubrir los requerimientos del Reglamento. Con base en lo anterior, esta Comisión Edilicia Permanente de Justicia, emite el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS: I.- DE LA COMPETENCIA.-** Que el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco es competente para emitir la citada convocatoria con base en los artículos 7 fracción I, III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 271 al 275 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo normado en los artículos 7, 8, 9 10, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 23,

24 28 y 31 y demás relativos del Reglamento que Rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales, en el municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. A la Comisión Edilicia de Justicia le corresponde la emitir el presente Dictamen conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento que Rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales, en el municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, que señala: “El proceso de elección dará inicio con la aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia, por parte del Pleno de Ayuntamiento, que autorice la expedición y publicación de la Convocatoria para desempeñar el cargo de delegado y/o agente según sea el caso” (SIC). **II.- DE LA CONVOCATORIA.** - La presente Convocatoria se encuentra apegada a lo establecido al Reglamento que Rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales, en el municipio de Zapotlán el Grande Jalisco en sus artículos 7, 8, 9 10, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 24 28 y 31. En ese tenor, ponemos a consideración de este Honorable Pleno del Ayuntamiento, los siguientes: **RESOLUTIVOS: Primero:** Se aprueba la convocatoria para la elección de delegados y agente municipal de El Fresnito, Atequizayán y Los Depósitos, en los términos de la convocatoria adjunta a este dictamen. **Segundo:** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento a efecto de que Notifíquese a las Comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal a fin de que se sume a los trabajos de la presente convocatoria conforme a lo señalado en el artículo 28 fracción VI inciso b) del Reglamento

que Rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y conforme lo establece la Base Novena de LA JORNADA ELECTORAL de la Convocatoria materia del presente dictamen. **Tercero:** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento a efecto de que Notifique a los regidores C. Bertha Silvia Gómez Ramos integrante de la fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, al C. Gustavo López Sandoval integrante de la fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano, y al C. Oscar Murguía Torres integrante de la fracción Edilicia del Partido Acción Nacional, así mismo se notifique a los demás regidores para el caso de su intervención y para que auxilien en los trabajos de la Elección conforme lo señala el artículo 31 y artículo 28 fracción VI inciso b) del Reglamento que Rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y conforme lo establece la Base Novena de LA JORNADA ELECTORAL de la Convocatoria materia del presente dictamen. **Cuarto:** Se autoriza a la Presidenta Municipal e instruye a la Secretaria de Ayuntamiento a efecto de que procedan a publicar la convocatoria para la elección y designación de delegados y agentes municipal de El Fresno, Atequizayán y Los depósitos, respectivamente, en el lugar que ocupan las oficinas de cada delegación y agencia y que son de conocimiento público, en los estrados de la presidencia y página oficial de internet del gobierno municipal. **Quinto:** Se faculte y se instruya por el honorable pleno a la Comisión Edilicia de Justicia a efecto de que resuelva las inconformidades que lleguen a presentarse de conformidad a



lo previsto en el artículo 31 fracción XIV del Reglamento que Rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 18 DE OCTUBRE DE 2024. MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA Y SÍNDICA MUNICIPAL. FIRMA” REGIDOR ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA FIRMA” REGIDOR ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA NO FIRMA” -----**

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Regidores, está a su consideración la Iniciativa que acaba de presentar la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez, ¿algún comentario? .... **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias. Nomás, permítanme tantito para organizar las preguntas. Tengo unas dudas. Quisiera que me las resolviera. Quisiera que me resolvieran, si son muy amables. Bueno, la Convocatoria hace referencia, a las personas que deben de integrar la mesa de votación, y menciona las tres diferentes, en este caso, tres diferentes Comisiones, como es la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal. Y bueno, asimismo, habla el mismo Reglamento, que aparte de esas personas, las que designen estos Funcionarios. Asimismo, en la Convocatoria, hace referencia

que, aparte de esas personas, deben de estar integrados también, por los Regidores que no pertenecen a la misma, y que debieran ser un Regidor de cada Fracción Edilicia, que no se encuentre dentro de las Comisiones antes citadas. Mi primer cuestionamiento es el siguiente; de las dos Delegaciones que tenemos y una Agencia, ¿quiénes serán las personas que estarán en la mesa receptora de votos, en cada una de las Delegaciones y, desde luego, también en la Agencia Municipal? Esa sería mi primera pregunta. Hablo de nombres, ¿verdad? ¿Quiénes son? Sé que deben de ser parte de las Comisiones que están aquí, pero hablo de los nombres. ¿Quién será el Presidente? ¿Quién será el Secretario? y ¿Quién será el Escrutador? Mi otra pregunta es referente a lo que dice el apartado noveno de la Comisión, que hace mención que un Regidor de cada Fracción Edilicia, que no se encuentre dentro de las Comisiones antes citadas. Y, aquí estoy viendo, en este Dictamen, que hay muchos Regidores aquí, que pertenecen a diferentes Partidos Políticos. Más, sin embargo, no los veo yo aquí como parte de integrantes de la mesa. Esas serían mis preguntas. Es cuanto. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** Solamente solicitar a la autora de la Iniciativa que, podamos fortalecer la misma ya para que, sea un poquito más robusta, ya que desde el 2023 dos mil veintitrés, se aprobó la Ley 3 de 3 a Nivel Nacional. Inclusive nosotros, como Regidores, para aspirar a nuestro cargo tuvimos que declararla. Sabemos que, es complicado por la propia situación que viven la mayoría de las personas en esas Delegaciones o Agencias. Complicaría a muchos cumplir todos los requisitos en la Convocatoria, como la situación de la Declaración Patrimonial, o de interés que quizá

le quitaría la motivación a los Ciudadanos a participar en el proceso. Pero, sí considero que acorde con la Legislatura vigente en materia de requisitos para contender un cargo de elección popular, al menos deberíamos incluir, el no tener deudas de denuncias o sentencias por agresores sexuales, el no ser deudores alimenticios o sentencias condenatorias por violencia o razón de género. Y, considero que, estos requisitos también deberán ser parte de la Convocatoria, es cuanto. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Bueno, pues buenas tardes a todos. En el sentido de la apertura que se ha venido comentando que existe y que, pues además va a haber en este Cabildo, y que todas las personas que aquí participamos pues debe de haber un buen diálogo para que, haya buenos resultados para toda la población. Pues decirles que hemos sido escuchados, pero necesitamos sentirnos integrados, no porque no estemos integrados, estamos siendo integrados en Comisiones Edilicias, y demás, pero en la primera Sesión solicitamos a algunos de los Regidores, ser integrados a Comisiones, donde dominábamos algún tema que ya además está retomado ese tema, está votado y demás. Pero, pedirle que, Señora Presidenta, que empecemos a hacer un tema de integración real, donde se escuche, donde se plasme y donde se vea realmente que se quiere integrar a los compañeros Regidores. Apoyo la propuesta del Regidor Óscar, donde tenga que ser integrado como una fracción del PAN, si bien es cierto, nosotros estamos integrados por el compañero Gustavo. Pero, creo que, es momento de realmente con la acción, mandar mensajes para que veamos que estamos haciendo un trabajo con comunicación, con asertiva, que va a dar buenos resultados y que realmente, para no hacer un

análisis que ya estamos haciendo. Pero, que, además, sí quisiera comentar, donde muchos de nosotros dijimos: yo domino este tema, puedo apoyar. El Regidor en licencia, también dominaba otro tema, que era además el que dominaba a nivel Estado o transparencia y demás. No tenemos una integración de personas de la oposición en Hacienda, en Obras Públicas, que sería muy bueno, y que siempre todo el tiempo se cuidó ese tema. Yo, platicando con varias personas decían eso, siempre había representación. Entonces, esperemos, escuche esto, esperemos se integre, no pasa nada, vamos a hacer las cosas correctamente. Entonces, sólo hay que dar un mensaje de comunicación, un mensaje de inclusión, y un mensaje de que demos resultados todos juntos. Eso sería como el mensaje que yo tengo para este día, es cuanto.

**C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Secretaria. Bien, en primer lugar, quiero contestar las interrogantes del Regidor Óscar Murguía. Regidor; dice, Regidores que no pertenecen a la misma, ¿quiénes van a ser? Bien, en cuestión del Reglamento, primero, para decirle lo de las fracciones, porque sí, sí nos faltaría su representación, como la fracción del Partido Acción Nacional, y sí, ese fue un error de nosotros, que no vislumbramos, es así, porque nos quedamos con la idea que estaba integrado alguna Comisión de las que menciona el Reglamento, ya lo revisamos, pero ya vimos que efectivamente, no está, pero sería esa corrección para que estuviera como integrante de Fracción Edilicia. Y, en este caso, como son tres Comisiones las que integrarán las mesas, serían los integrantes de la Comisión de Justicia, para presidir cada una de las mesas. El Secretario, saldría de los

integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, que también son tres personas. Y, los escrutadores, saldrían de la Comisión de Participación Ciudadana. Sin embargo, como se repiten, porque tenemos ahí algunos Regidores que repetimos en la Comisión de Participación Ciudadana, repite el Regidor Ernesto Sánchez Sánchez, que también pertenece a la de Justicia, y en la de Derechos Humanos, repetimos su servidora, y el Regidor Adrián. Entonces, la propuesta es que, se integraran las Fracciones Edilicias faltantes, para que, fueran escrutadores, y ya seremos tres. Los integrantes que somos de la Comisión de Justicia, seremos los Presidentes de las tres mesas receptoras, cada una en una Delegación. Los Secretarios, serán los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, los que alcancen, en el caso de la Maestra Marisol, y creo que... no, Adrián va a ser Presidente y yo. Entonces, ahí se integrarían, pudieran ser los de Participación Ciudadana, quien faltara, y los escrutadores quedarían para las Fracciones Edilicias, en este caso de Movimiento Ciudadano, y la Regidora Aurora, que ella sí está integrada a una Comisión, y ya sería ver si es Secretario, depende de la que integre, o si no como parte de escrutadores, y los escrutadores que nos falten se complementarían con las Fracciones Edilicias, que sería la de la Regidora Bertha, la suya y la del Regidor Gustavo, por parte de MC. Esa sería la organización, y obviamente, independientemente a ellos, si se están considerando como Fracciones Edilicias, distintas al Partido Hagamos o al Partido Verde Ecologista de México, pueden estar presentes, y eso viene en el Reglamento, pues pueden visualizar la elección o integrarse a la organización de las

elecciones. Nada más, las mesas receptoras de la votación estarían integradas de esa manera, para contestar. Y, para terminar mi intervención en esta parte, contestarle a la Regidora Aurora, sobre los requisitos. Si lo analizamos, Regidora, solamente que en este caso, por ejemplo, lo podemos, si así se aprobara esa modificación en el Cabildo, pudiéramos pedir los requisitos, solamente que, como Usted misma lo menciona en su argumentación, por ejemplo, la carta de no deudores alimentarios, hay que sacarla hasta Guadalajara, de lunes a viernes, igual, yo no tengo inconveniente, sólo por lo que Usted argumentaba, que pudieran las personas como retractarse o decir, pues ya no me interesa, porque tengo que ir hasta Guadalajara. Estamos pidiendo la Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por el Instituto de Ciencias Forenses, que ahí cabrían los otros tipos de delitos, si estuvieran sentenciados por algún proceso, porque mientras no se dicte la sentencia, también sabemos que, no les cuenta como un antecedente y, por lo tanto, también sería restringir la participación, sin una argumentación legal que hacer valer. Lo que pudiera ser también, si Usted lo considera bien, que fuera una carta bajo protesta de decir verdad, como se las han pedido en los otros requisitos, que la misma persona diga bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no soy deudor, o que no he tenido delitos contra personas en razón de género, o cualquier otra. Pudiera hacerse así, pudiera ser una propuesta o, en este caso, vienen las dos cartas, la Carta de Policía, también la pedimos por el tema de las sanciones administrativas, y la de No Antecedentes Penales, que incluso el tema de alimentos, si fueran deudores alimentarios, tendría que salir en esas cartas de No

Antecedentes Penales, algún antecedente con motivo de una sentencia penal, por abandono de familiares. Claro, la Civil no sale ahí, saldría en la otra Constancia, que, si Ustedes tienen a alguien que se requiera, pues está bien, ¿verdad?, se pudiera someter a la votación, si así lo requieren, o nada más, si están todos conformes, pues se pueden poner esos requisitos. Pero, sí consideramos que, limitaría un poco por la situación de que hay que solicitarla hasta la Ciudad de Guadalajara. Bueno, a todos nos tocó también solicitarla, digo, y el costo, pero igual se puede considerar, pero sí para ponerlo a consideración del Pleno, ¿no?, Bien, sería, en este momento, es cuanto, Secretaria, para contestarle a los demás. Creo que, lo que menciona la Regidora Olga, no tenía que ver tanto con la Convocatoria, considero yo. Si hay alguna cuestión puntual que se me haya pasado, se lo agradezco. ¡Ah! de apoyo al Licenciado, al Regidor Oscar. Sí, claro, fue un error de la Comisión, pido una disculpa, Regidor, pero está considerado, obviamente, como la Fracción de Acción Nacional. Gracias. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias, fue muy clara su exposición, le agradezco mucho y, sí, sin problema, yo con mucho gusto participo, al igual, el Partido Verde, creo que, no se mencionó, también, para que sea aparte, y las demás Representaciones, que están aquí, y sirve que, pues, ayudamos a completar el quórum, si queremos decirlo así, porque no me daban las cuentas, entonces, con el afán de que esto se resuelva aquí, es por eso que hacía esas preguntas. Muy amable Síndico, por contestarme, gracias. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Sí, bueno, referente al tema que mencionaba ahorita la Síndico, respecto a los requisitos de la Convocatoria, pues,

bueno, sabemos de antemano, también, que en su momento, al emitirse una Convocatoria, se van a registrar las personas que, en su momento, así lo deseen, para una contienda interna dentro de las Delegaciones, se vive un lapso de, creo que de cinco días, para en su momento, también, hacer proselitismo político, o exponer las propuestas que, en su momento, de los que se hayan registrado, las den a conocer a la demás población. Estaría de acuerdo, por supuesto, en que nada más fuera una carta bajo protesta, respecto a lo que se menciona, en cuestiones de lo que se mencionó de pensión alimenticia, y ese tipo de circunstancias, porque, pues, bueno, si algo trae, pues ya sabemos que en la campaña todo sale y, en su momento, dentro de, si hay contienda, pues habrá argumentos y descalificará, quien tenga las pruebas para, en su momento, así hacerlo valer. Entonces, creo que, con una carta nada más bajo protesta, sería, suficiente de momento. Si es impugnado por quien, en su momento, está conteniendo, pues ya le daríamos el tiempo necesario para que, se trasladara a la ciudad de Guadalajara y solicitar la carta de no deudor alimentario y lo sucesivo. Entonces, considero que, sería de esa manera. Y, haciendo alusión a lo que mencionó mi compañera, Regidora Araujo, pues, bueno, creo que, nosotros dimos una muestra de apertura desde el inicio de la instalación de este Cabildo. Y, recuerdo que, se incluyó en la Comisión de Transparencia, y se le incluyó en la Comisión de Transparencia. Sin embargo, su voto fue en contra, si mal no recuerdo, o en abstención. Entonces, hay que hablar de una congruencia. No se puede pedir y votar en contra, lo que en su momento se está pidiendo, y donde se está incluyendo. Ahora, todos los Regidores, absolutamente todos, pueden asistir a



cualquier Comisión, con derecho a voz, pero no a voto, son parte de cualquier Comisión que sea, y pueden asistir y estar, y hacer acto de presencia. Pero, también, hay que checar, analizar, ver la información que hay, porque déjenme les platico, que, en la Comisión de Justicia, donde se analizó a quienes en su momento hicieron trámite para hacer Contralor, nadie asistió, y en su momento se dio a conocer de dicha Sesión. Y, no hubo interés de nadie por ir a conocer a quienes en su momento hicieron el trámite de Contralor. Hay que ser congruentes, lo digo en el buen sentido de la palabra, y estar empapados de todo lo que acontece, para poder asistir y estar presentes. Todo es de interés, absolutamente todo, y dependiendo, como ya hicieron mención mis compañeros, si en su momento tienen el talento en alguna de las Comisiones, pues bueno, sus opiniones son válidas para cualquier proyecto que en su momento se esté haciendo, todos pueden ser escuchados, y todos en su momento aportan. Y, al fin y al cabo, el beneficiado en última instancia será la Ciudadanía, es cuanto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Muchas gracias, Secretaria. Buenas tardes, Presidenta, Síndico y compañeros Regidores. En la contienda que se va a realizar en las Delegaciones, yo tuve la experiencia hace tres años, no era parte de ninguna Comisión. Sin embargo, asistía como voluntaria, de parte de este Ayuntamiento, y participé sin tener una Comisión de Presidente, Secretario, Escrutador, y apoyé, porque es una jornada como lo hacemos en las elecciones, hay que abrir la casilla, hay que hacer el escrutinio, hay que estar pendiente de los votos. Entonces, yo invito a todos mis compañeros Regidores, a que nos unamos y apoyemos esta contienda que se va a realizar en las Delegaciones de

Atequizayán, El Frenito y en Los Depósitos en su Delegación, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenas tardes, compañeros. Pues creo que, la parte de observaciones, ya quedaron solventadas. Yo, nada más quisiera referirme al comentario de la compañera Olga, que efectivamente, no fue un tema nada más de discurso, el tema de la apertura. Sin embargo, recibimos una situación muy desagradable en la primera Sesión, donde agreden a mi compañera, Karla Cisneros, actual Secretaria de Ayuntamiento. Y, creo que es la apertura, pero con respeto, jamás vamos a permitir, que se nos falte el respeto a nadie, a nadie de mis compañeras, ni de mis compañeros. Yo creo que, esa es la primera muestra de civilidad y de respeto que debemos mostrar. Podemos en muchas ocasiones no coincidir y es válido, cada quien, bajo sus propios posicionamientos, su lectura, su análisis, no estamos obligados a estar de acuerdo en todos los puntos, ni las Iniciativas y demás. Obviamente, debidamente fundado y motivadas nuestras opiniones, que es parte de las responsabilidades que tendremos aquí en el Pleno. Sin embargo, el respeto lo vamos a exigir a través de las vías jurisdiccionales. Si no, nos queda otro camino de hacer valer el respeto, el respeto a la dignidad de quienes formamos parte de este Pleno, pues creo que, a través de los procesos, ya determinarán las Instancias correspondientes, cuál es la actuación indebida de cada uno de nosotros en las que pudiéramos estar ahí sometidos, pero que haya ese respeto. Entonces, de mi parte, de verdad, Regidora, y creo que he dado muchísimas muestras de que a mí me interesa muchísimo que el Municipio de Zapotlán, realmente reciba el

trato y los Servicios Públicos con la calidad que todos nos merecemos, porque además somos Zapotlenses, pero no vamos a pasar por alto, las faltas de respeto, ni el daño a la integridad de las personas que aquí estamos, ni de ninguna otra. Entonces, creo que, aquí todos fuimos testigos. Y, yo sí, lamenté, que en ese posicionamiento que da el Regidor con licencia, Higinio del Toro Pérez, de la Fracción de Movimiento Ciudadano, pues no emitió ningún otro posicionamiento en sentido contrario, entendiendo que estaban de acuerdo con el posicionamiento que emitió él y, al contrario, votan en contra de la propuesta, que pudo haber sido totalmente válido. Sin embargo, la falta del respeto, creo que, incluso las que aquí, además de ser compañeras, somos mujeres, deberíamos estar muy lastimadas y con una indignación tremenda, porque además no solamente fue tema de comentarios de lastimar a la compañera, se fueron en una situación más delicada de atacar a una de sus hijas. Entonces, vamos mostrando ese respeto, ese respeto en la actuación que todos debemos de tener. De verdad que, todos los proyectos y demás que beneficien a Zapotlán, por supuesto. Creo que la responsabilidad de todos nosotros está para eso, para sumar, para apoyar todas las Iniciativas, no importa de quién vengan. La Ciudadanía está esperando que trabajemos de manera coordinada y conjunta, para que, en lugar de parecer que estamos en una situación aquí de conflicto, y que no podamos llegar a tener acuerdos que beneficien a Zapotlán, creo que, es una responsabilidad enorme estar aquí en este Pleno. Y, yo les reitero, Maestra Olga, ese punto efectivamente fue votado. Insistimos, están en los calendarios, las Comisiones, en las que sí o sí, pueden participar, no con voto, pero sí con voz.

Pero, vuelvo a insistir, no hay ninguna limitante para presentar ninguna Iniciativa en el Pleno del Ayuntamiento, de la materia que sea. Finalmente, se integra en una Comisión, y todo lo que se vote en una Comisión, finalmente sube aquí al Pleno del Ayuntamiento para emitir el voto correspondiente. Entonces, considero que la apertura está. Anteriormente, hubo en unas Administraciones, donde ni siquiera nos enterábamos dónde eran las Comisiones, ni nada, porque no se publicitaba nada. A partir del Gobierno que acaba de terminar, en los correos de todos nosotros, sabemos cuáles son las Comisiones que están en curso y son abiertas, a menos que haya un tema de seguridad, que esas, por obvias razones, pudiera considerarse reservada. Pero todas son abiertas y nos encantaría que se sumaran a todas las comisiones, aunque no formen parte, porque desde ahí nos va a ayudar incluso, para el análisis de lo que se vaya a dictaminar y nos va a facilitar con ideas y opiniones, efectivamente, para el momento de que pueda subir al Pleno del Ayuntamiento, tomar una mejor decisión de manera conjunta. Entonces, por supuesto que sí, Maestra, de verdad, la apertura de trabajar en equipo con respeto nada más, exigiendo el respeto y restricto a los Derechos Humanos de todos nosotros, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Sí, muchas gracias. Pues, mira, se da la apertura precisamente para hablar un poco y hacer una reflexión. Yo, sí quiero hacer un llamado, Presidenta, un llamado enérgico al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para que tome medidas firmes contra cualquier acto que atente contra la lucha de las mujeres en México, y no puede quedar de lado Zapotlán, por la igualdad y contra la discriminación en los Espacios Públicos. Esto es fundamental, ya que las

Instituciones Públicas, y el Ayuntamiento, deben ser los primeros en garantizar la responsabilidad y ética de todos los Funcionarios Públicos, Servidores Públicos y cualquier persona que forme parte de la Administración Municipal. Es importante recordar, que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, tiene Reglamentos y Códigos de Ética, que rigen la conducta de sus Servidores, de todos y cada uno de ellos. Como el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y el Código de Ética, y las Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos. Es inaceptable, precisamente, que dicho Regidor, que ya se mencionó, haya hecho un posicionamiento tan burdo y carente de argumentos sólidos, en la primera Sesión que mencioné al principio de mi intervención, que fue la instalación de este Cabildo, que se celebró el primero de Octubre del presente año, especialmente en un contexto donde las mujeres han luchado arduamente por sus derechos y dignidad. Su declaración basada en experiencias personales, no sólo denigra y lastima, sino que, también socava la credibilidad en la responsabilidad de las acciones de todas y cada una de las mujeres. Es alarmante que en el año 2024 dos mil veinticuatro, sigamos enfrentando actitudes machistas y misóginas, que se niegan a sucumbir ante el cambio y la transformación social. La inclusión de la Declaración de Igualdad de Género en la Constitución, propuesta por el Presidente Adolfo Ruiz Cortines, en la década de 1950 mil novecientos cincuenta, fue un paso crucial para la igualdad, y no podemos permitir que se deshaga. Esta conducta del Regidor, no debe de pasar desapercibida y debemos generar precedente, para que nadie, independientemente de su cargo, pueda atentar contra la

dignidad, no nada más de las mujeres, sino de todas y cada una de las personas. La sociedad debe unirse para no consentir este tipo de conductas, y promover valores primarios, como la empatía y el respeto hacia todos los demás. Hoy, tenemos una mujer con entrega e inteligencia como Presidenta de México. De este cambio todos somos partes, y seguro estoy que dará buenas cuentas a todos y cada uno de los Mexicanos. Zapotlán el Grande, no es la excepción. En esta Administración, hay nueve compañeras, diez con nuestra compañera Secretaria, y todas son mujeres de alto valor, con valores y principios, que marcan un gran desempeño, donde siempre anteponen el bienestar de todos los Zapotlenses. El primero de Octubre de este presente año 2024 dos mil veinticuatro, marcó un antes y un después, en la política del Municipio. Después de 40 cuarenta, años una mujer está al frente de este Ayuntamiento. Y, a título personal, me siento orgulloso de ser parte de este. Todo mi respeto y admiración para cada una de las mujeres que conforman este Gobierno Municipal. Viva nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum. Vivan las mujeres de Zapotlán, es cuanto. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Bien, solo para comentar lo siguiente; la expresión que hice era en el sentido del equilibrio y de que se integrara al Regidor Oscar. Muchas gracias por ser tomado, y tomar en cuenta las observaciones que se hacen. Por otro lado, vuelvo a repetir lo que, en la primera reunión, comento, donde de verdad, yo no sé la historia que Ustedes tuvieron anteriormente, hay muchos que ya tienen muchos años trabajando aquí. Lo que sí sé, es que han sido nuestras actitudes hacia todas las personas que aquí están, de respeto. Lo digo personalmente, y lo digo por mis compañeros. Han

recibido respeto como lo hemos recibido, así es. Entonces, yo quisiera expresar que, olvidemos el pasado, y que miremos al presente, que es, lo que a todos nos interesa. Y, que dejemos, como dije, atrás esas escenas que, no fueron para Ustedes, lo digo porque lo vivieron Ustedes, que no fueron muy gratas. Iniciemos unas nuevas líneas diferentes, donde realmente lo digamos y lo hagamos, porque en este momento, se los dije también en la primera Sesión, la historia es de nosotros, de todos nosotros. Y, con respeto, les digo que han recibido respeto de todos nosotros. Agradezco que, así mismo lo den, pero también quisiera comentar, pues que, este tema no estaba en nuestro orden del día, y no sé si es correcto, pues que se tome un punto, pregunto. Entonces, creo que, tendremos que analizar, que vamos a darle para adelante, y que no nos estemos regresando. Si bien es cierto, como dice el Regidor Ernesto, la congruencia, sólo lo mencioné por el equilibrio, no porque estemos con la mente de que quiero esta Comisión. Le vamos a trabajar a todas las que se puedan, con mucho entusiasmo, con mucho trabajo, con esmero, con profesionalismo. Todas las Sesiones que nosotros podamos, vamos a estar presentes, y vamos a participar de la mejor manera como lo hemos venido haciendo. Como Profesionales, creo que vamos a hacer, se los dije también, una historia. Entonces, ¿qué historia queremos hacer cada uno de nosotros? Pues lamentablemente, los Ciudadanos siempre nos escuchan, y lamento tanto que siempre escuchen situaciones que nos acongojan de otras Administraciones, o de historias pasadas donde se violentó, donde se vivieron cosas drásticas. Yo, no puedo regresar la historia, lamento tanto. Ojalá, las personas que en ese entonces estuvieron, ojalá se

hayan defendido de manera correcta, porque gracias a eso, aquí estamos todos nosotros, como bien lo dijera el Regidor Ernesto, muchas mujeres estamos abriendo camino para otras cuantas, para que, el camino de nosotras las mujeres sea diferente con hombres, caballeros, pero también esposos, también hijos, que nosotros mismos estamos formando, y yo apelo por eso. Apelo porque sigamos para adelante, no demos un paso atrás, porque es estar nutriéndonos, no de buena manera, con cosas del pasado. Ahora sí, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien, muchas gracias, Regidora María Olga. Antes de cederle el uso de la voz al Regidor, quiero manifestar, puesto que se trata de una alusión personal; que agradezco mucho el apoyo de todos los compañeros que comparten el sentimiento indignante que yo viví, y la indiferencia duele igual que las ofensas. Y, pues nada más, respetuosamente, Regidora Olga, yo no lo voy a olvidar, y mi hija no lo ha olvidado. Y, eso es lo único que le puedo decir. Y, sí creo que, a quien tendría que recomendarle que, deje los asuntos personales fuera de este Recinto, pues no es a ninguno de los que estamos aquí sentados. Es todo lo que tengo que manifestar. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** Buenas tardes. Muchas gracias, Secretaria, Presidenta, compañeros, compañeras Regidoras. Miren, es muy importante hacer una reflexión de todos y cada uno de nosotros. La verdad que, le recuerdo a la Regidora Olga, que la violencia política en razón de género, se generó, vaya la redundancia, en la primera Sesión. Eso no es del pasado, es del presente. Más, sin embargo, yo los invito a todos, y cada uno de Ustedes, a que cambiemos la forma de hacer política, de esa política de señalamientos, de desgastes, de mentiras,



de engaños. Ya lo dijiste tú, la historia la vamos a hacer todos y cada uno de nosotros. La huella que queramos dejar, la vamos a dejar todos y cada uno de nosotros. Nosotros nos debemos a las y los Zapotlenses. De verdad que, yo no he visto una relación de violencia con todos y cada uno de Ustedes. Al contrario, he visto una relación cordial, llegamos, tenemos una relación de amistad, creo que, ya la hemos tratado de generar. Y, en ese sentido, la huella de todos y cada uno de nosotros, va a ser de manera personal. Las y los Ciudadanos, nos lo van a demandar si hacemos bien las cosas o hacemos mal las cosas. Entonces, en ese sentido, tenemos que cambiar la forma de hacer política, a la política de propuestas, de iniciativas, que vayan encaminadas a satisfacer las necesidades básicas de la gente, de las y los Zapotlenses. Estamos ante una oportunidad quizás única de estar aquí. No sabemos qué nos depara el destino, a todos y cada uno de nosotros. Entonces, yo los invito de verdad a que reflexionemos, a que dejemos atrás, como lo mencionaste, ya pasó el tema de la elección, ya somos Gobierno. Ya todos y cada uno de nosotros, representamos una Fracción, y creo que, hasta ahorita, ha habido una relación de cordialidad y de respeto, es cuanto, muchas gracias. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Sí, nada más, sin demeritar, ni restar valor a cada uno de los comentarios que aquí se vierten, quiero comentar lo siguiente. Nos estamos saliendo fuera del punto, el punto no se trata del que ahorita están mencionando, el punto es el de aprobar, o no aprobar la Convocatoria para designar los Delegados y Agentes Municipales. Concedores, todos los que estamos aquí, si alguien se siente agraviado por lo que dijo alguien, pues bueno, están las Instancias

correspondientes. Entonces, no le veo razón, insisto, sin demeritar lo que acaban de decir aquí, volver a repetir algo que ya habíamos comentado en la Sesión pasada. Insisto, sin demeritar, desde luego, el derecho de las mujeres, y de todos nosotros. Hay Instancias correspondientes, que se pueden usar para este tipo de violaciones, y la Autoridad será la competente quien dirá si tenemos la razón o no la tenemos. Hablar del ausente, no nos compete. Nos estamos saliendo del tema, eso también sin defender a nadie. Y yo creo que, es importante apegarnos al orden del día. Y, también recordarles a los compañeros Regidores, sin que se me vaya a malinterpretar, Secretaria, que el Secretario General del Ayuntamiento, no tiene voz en este Ayuntamiento, ni voto, lo tenemos nosotros. Por lo tanto, la culmino, Secretaria, que nada más se aboque a su función, esto de acuerdo al Artículo 63 sesenta y tres, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, para no distraer más los temas que traemos en el orden del día. Y, también, y, por último, recalcar, sin demeritar lo que aquí se ha dicho, si alguien se siente agraviado por las acciones u omisiones de cualquier Servidor Público de cualquier nivel, desde la Presidenta Municipal, hasta el último Funcionario en la escala, en la estructura de este Ayuntamiento, bueno, pues las Instancias están ahí, para hacer uso de ellas, y ya será la Autoridad Judicial competente, quien determinará, si tienen la razón o no se tiene. Entonces, mi invitación es, sin extenderme más, de sujetarnos al orden del día, si les parece bien, para darle seguimiento sobre todo a los puntos que vienen adelante, que también merecen toda nuestra atención, porque se trata de Obra Pública, y se trata de revisar un documento muy importante. Entonces, yo los

invito a eso, es cuanto. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** Con su permiso, Presidenta. Solamente quiero comentar sobre lo solicitado por la Regidora Araujo, en cuanto a los requisitos de la Convocatoria. Apoyo el punto de vista otorgado por la Licenciada Claudia, la Síndica, y por el Licenciado Ernesto, en materia de los requisitos. Creo que, como Gobierno, ojalá podamos sobresalir por ser un Ayuntamiento facilitador, que, en vez de poner trabas para los procesos de los requisitos en las Convocatorias, las acerquemos al Ciudadano, y tomemos en cuenta el bolsillo también de los mismos, porque ellos no están dentro de la nómina, como punto número uno. Punto número dos, hacer un exhorto también a los compañeros. Pareciera que cuando no hay Sesión, es un Cabildo distinto, a cuando tenemos emisiones públicas. Parece un ambiente como de protagonización política a través de los medios de comunicación. Mientras no estamos detrás del micrófono, el ambiente es muy cordial por parte de todas las bancadas. Hasta nos saludamos, y casi, casi desayunamos juntos. Pero, están atrás de nosotros, o al frente de un micrófono, y una cámara y al parecer se quiere dar un mensaje de discordia, de oposición meramente combativa. Trabajemos de verdad, en serio, con respeto a las garantías individuales, independientemente del color. Como un punto último, retomemos el valor de la palabra. Nuestros padres, nuestros abuelos, no firmaban antes. Con dar nuestra palabra, era suficiente. Esa es la invitación que les hago, que los acuerdos que se hagan, que de verdad se respeten. Pero, no nada más cuando no tengamos las cámaras al frente, en todos y cada uno de los momentos. Y, por cierto, aquí levanto la mano, para

lo que se tenga que hacer en los comicios de las Delegaciones. Entonces, si hay que ir a ayudar a lo que sea, con gusto su servidora está disponible, es cuanto, Señora Presidenta, gracias. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Muchas gracias, Secretaria. Si bien comentó ayer el compañero Oscar, hay puntos que a lo mejor ya pasaron, como lo comentó también la Regidora Olga. Pero, creo que, vale la pena enfatizar de una manera muy respetuosa hacia todos los compañeros, en que hay actitudes que, creo que, no podemos permitir. Si bien iniciaron, pues hay que cortarlas, ¿no? En ciertos aspectos, porque creo que, todos nos debemos de llevar con respeto. Vamos a estar tres años aquí juntos, vamos a estar tres años trabajando por el bien y en pro del Municipio. Y, creo que, la actitud de respeto de nosotros hacia los demás, debe de prevalecer antes de cualquier interés. Y, en ese sentido, invitarlos a que así sea. A fin de cuentas, los resultados buenos o malos que dé la Presidenta, tendrá su respectivo porcentaje de culpabilidad de cada uno de nosotros. ¿Serán buenos? Tendremos ese porcentaje. ¿Serán malos? Tendremos ese porcentaje. Entonces, ante todo, el respeto, lo que haya por aquí, hay que hacerlo con fundamentación, y hay que tratarlo en base a lo que comentamos, pero siempre prevaleciendo el respeto. Era ese punto que quería comentar en base a lo vivido en la Sesión anterior. Y, obviamente es una actitud y comentarios que hizo el Regidor que repruebo totalmente. Solamente con eso cierro. Y enfocándonos al tema en comento, igual levanto la mano a la Titular de la Comisión de Justicia, para cualquier apoyo o desahogo. Levanto la mano como Regidor, y como Funcionario Público, para apoyar en el desahogo de la elección de ese día. Para lo que guste, yo

encantado, y poder participar en dicha elección. Así que cuenta con un servidor. Gracias, es cuanto, Secretaria. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Nada más para el tema, antes de que se vaya a pasar a la votación, para definir sobre lo que venimos comentando de lo que propone la Regidora Araujo. En el sentido, mi propuesta sería, dado que soy la autora, junto con mis compañeros de esta Iniciativa y de la Convocatoria, mi propuesta sería, y también lo voy a decir pausado para que, la Secretaría alcance a escucharlo y transcribirlo posteriormente, sería que, en la base tercera, donde vienen los requisitos, se insertara como punto número octavo lo siguiente: *No ser deudor o deudora alimentaria o alimentario, ni tampoco estar condenada o condenado, por algún delito de violencia en contra de las mujeres, lo cual se acreditará con carta bajo protesta de decir verdad, de no ser deudor alimentario, ni estar condenado por algún delito de violencia en contra de las mujeres.* Sería mi propuesta de la modificación que está solicitando la Regidora Araujo. Y, asimismo, en el formato que está anexo y que Ustedes tuvieron también a analizar, insertarlo como requisito a verificar en su momento, como el requisito número octavo, en el formato que viene anexo. Sería la forma en que, como autora de la Iniciativa, yo propondría que, en ese sentido, se sometiera a votación. Si hubiera otra propuesta, pues también que se sometiera a votación. De mi parte, atendiendo a lo que menciona la Regidora Araujo, que, en efecto, ella sí lo mencionó, pero quiero dejarlo patentizado, el Reglamento que tenemos para la elección, no establece el requisito de 3 de 3, que menciona la Regidora. Sin embargo, en cumplimiento, obviamente, estricto a una Ley distinta, pero que puede

aplicarse de manera complementaria a nuestro Reglamento, que incluso es un poco antiguo en relación a estas reformas, a estos nuevos requisitos que se han venido solventando en candidaturas de elección popular. En razón a ello, considero el razonamiento viable y, en ese sentido, para evitarle a la población sacar la carta, como sería lo establecido. Sin embargo, ahorrando ese tipo de tramitología que fuera, en este sentido, como yo lo estoy proponiendo, y si Ustedes tienen a bien que se someta a votación esta Iniciativa, y la Convocatoria con esas modificaciones. Si fuera otra propuesta, pues queda abierto el micrófono, ¿verdad? Es cuanto, Secretaria. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Solo para comentar también que me sumo a las actividades y al trabajo de esta Convocatoria del punto número 3, y aquí estoy a la orden. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Gracias. Agradecerle a la Síndico, la atención que tiene a los que estamos aquí presentes. Y, bueno, nada más, sería agregar también, lo del error que mencionó Usted, de las personas de la Fracción Parlamentaria, para que, una vez quede completo su Dictamen, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Antes de someter a votación, sin el afán de hacer polémica, ni debates, que efectivamente, no son mi atribución, deseo leer el Artículo 14 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, que dice: *El Secretario General del Ayuntamiento, interviene en las Sesiones del Órgano de Gobierno Municipal, con voz informativa. En los términos del presente Reglamento, sin que pueda participar en los debates y votaciones que se presentan.* Entonces, sólo para aclarar, que sí tengo voz informativa, y hasta este momento, no he participado en ningún debate, de ningún punto, y mucho

menos en una votación. Solamente, por una alusión personal, hice un comentario, porque este Artículo, no es una mordaza. Entonces, solamente quiero dejarlo claro, no he violentado ningún Reglamento. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Usted lo dijo muy claro: informativa. Los temas que se estaban tratando aquí, desde luego tienen que ver con un tema anterior, que ni siquiera debe haberse tratado de nueva cuenta porque ya se había desahogado antes. Yo, la entiendo a Usted que tienen que ver con su persona. Y, la verdad, qué lamentable lo que sucedió. Pero, más, sin embargo, quiero que quede claro, aquí que, solamente será, como Usted bien lo dijo, informativa. Pero ya, inmiscuirse en un tema, que incluso ya había sido tomado en consideración, porque no se votó ese tema, porque no somos Autoridades nosotros para juzgar a nadie. Entonces, la interpretación es esa. Nada más. Yo, estoy de acuerdo con Usted. Tiene que hablar desde luego, para llevar el orden del día del Ayuntamiento. Y, su voz tendrá que ser informativa de lo que Usted nos tenga que leer a nosotros aquí con el orden de la Presidenta Municipal. Yo, no estoy diciendo que la quiero acuartar, no. Pero, más, sin embargo, sí ser muy claros en la interpretación del Reglamento, es cuanto. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias, Secretaria. Para complementar, nada más, y para que, quede constancia en Actas, que también la modificación se haría propiamente en la Iniciativa, en el antecedente cuarto, casi al final, donde dice: Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, y al Ciudadano Gustavo López Sandoval, integrante de la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano, así como al Ciudadano Óscar Murguía Torres, integrante de la Fracción Edilicia del Partido

Acción Nacional. Y, en los resolutivos, igualmente la modificación a el resolutivo tercero, para que se notifique. Ahí mismo, se agrega, donde dice: *Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento, a efecto de que notifique a los Regidores Ciudadana Bertha Silvia Gómez Ramos, integrante de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional. Ciudadano Gustavo López Sandoval, integrante de la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano. Y, Ciudadano Óscar Murguía Torres, integrante de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional. Así mismo, se notifique a los demás Regidores, para el caso de su intervención.* Así es correcto, esas serían las modificaciones, es cuanto, Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien. Algún otro comentario.... De lo contrario sometería a su consideración el Dictamen que emite la Convocatoria para la elección y designación de Delegados y Agente Municipal en las localidades de El Fresno, Atequizayán, y Los Depósitos, en los términos presentados, adicionando las modificaciones que han sido expuestas por la Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez, en el cual se sumaron las propuestas que Ustedes tuvieron a bien hacer. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifica su inasistencia: C. Regidor Miguel Marentes, y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Dictamen que aprueba el Dictamen Técnico presentado por la Dirección General de Gestión de la Ciudad, que solicita se apruebe la revisión al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, así mismo, se de aviso público del



inicio del proceso de planeación. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quienes motivamos y suscribimos **CC. Miriam Salomé Torres Lares, Miguel Marentes, Magali Casillas Contreras, Bertha Silvia Gómez Ramos**, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción II al V y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y X, 11 Fracción I, II, III, XV, y XVI, 40,41,45 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; en los términos de los artículos 10 fracciones I, II, III, IV,V, XX, XXVI, XXIX, Y XL, 94,95,96,98 fracciones I, II, III, y IV, 139 fracción I, 140 fracción I, 251 tercero y cuarto párrafo del Código Urbano para el Estado de Jalisco, con las atribuciones dispuestas por los artículos 206 fracciones III, VI, VIII, XIII, XIV, XXVI, 207 fracciones XXVI y XXVII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; 37, 38 fracción XV, 40, 64 fracción IV, 104,106,107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN QUE APRUEBA EL DICTAMEN TECNICO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE LA CIUDAD, QUE SOLICITA SE APRUEBE**

**LA REVISION AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES, ASI MISMO, SE DE AVISO PUBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACION.** de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES: I.-** Con fecha 03 de octubre del año 2024 fue recibido el oficio número DGGC-005/2024 el cual contiene el Dictamen Técnico firmado por el Arquitecto Horacio Contreras en el que me solicitaba en mi calidad de presidenta de la comisión edilicia permanente de obras públicas planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra, emitir dictamen con carácter de iniciativa al pleno del ayuntamiento, en el cual apruebe la revisión al programa municipal de desarrollo urbano y los planes parciales de desarrollo urbano vigentes. **II.-** Posteriormente el día 09 de octubre del año 2024, se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria de esta comisión edilicia, donde fue analizado en el punto número 3 del orden del día el dictamen señalado en el párrafo anterior, y una vez analizadas las dudas por parte de los integrantes de la comisión, aprobándose por mayoría de los integrantes, emitiendo las siguientes...

**CONSIDERACIONES: I.-** Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Carta Magna, este Municipio tiene la facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. **II.-** Por su parte los artículos 10 fracción I, II, III, IV y 138 del Código Urbano para el Estado de Jalisco señala que los municipios tienen dentro de sus funciones revisar los programas y planes municipales de desarrollo urbano dentro del primer año del ejercicio constitucional, artículo que se transcribe a

*continuación ... Artículo 10. Son atribuciones de los Municipios: I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento. II. Asegurar la congruencia de los programas y planes a que se refiere la fracción anterior, con los instrumentos de planeación federales y estatales, con los planes regionales y con los programas de ordenamiento territorial de áreas metropolitanas cuando corresponda el caso, desarrollando las estrategias que en estos instrumentos se han definido; III. Formular y aprobar la zonificación de los centros de población en los programas y planes de desarrollo urbano respectivos, en base a este Código; IV. Administrar la zonificación urbana de los centros de población, contenida en los programas y planes de desarrollo urbano; Artículo 138 Los programas y planes municipales de desarrollo urbano y los que ordenen y regules las áreas o regiones metropolitanas se elaborará con visión a largo plazo, debiendo ser revisados por las autoridades responsables de formularlos y aprobarlos, por lo menos cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional de los ayuntamientos, para decidir si existe una justificación técnica y legal para su actualización o en su caso modificación. **III.- Planeación Urbana:** Definido por la publicación “Nueva metodología para la elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano”, como el instrumento que contiene las disposiciones jurídicas para planear y regular el ordenamiento de los*

asentamientos humanos, cuyo objetivo es implementar políticas, estrategias y objetivos para el desarrollo urbano del territorio municipal, implementando la zonificación los destinos y las normas de uso de aprovechamiento del suelo, así como las acciones de conservación de mejoramiento y crecimiento en los centros de población. **\*Del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.** El cual forma parte integral del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano, el programa municipal de desarrollo urbano es el documento de mayor jerarquía constituido por un conjunto de estrategias, políticas, lineamientos y normas técnicas que tienen por objeto ordenar, planear y regular el territorio de cada municipalidad a través de la disposición de usos, destinos y reservas de áreas, para la conservación, el perfeccionamiento y la expansión urbana sustentable. Tal y como lo instruyen los artículos 78 A fracción I inciso a), 79 y 94 del ya citado Código Urbano, mismos que se transcriben a continuación **Artículo 78. A.** El Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano se integrará por un conjunto de programas y planes, de desarrollo y ejecución obligatorios, articulados entre sí, en relación directa con los ordenamientos ecológicos y los atlas de riesgo, organizados de la siguiente manera: ... b) Programas Municipales de Desarrollo Urbano; **Artículo 79.** Los programas de desarrollo urbano tendrán como propósito central establecer la política urbana a seguir en el estado, desarrollando en su contenido el componente sustantivo y normativo del Sistema Estatal de Planeación y Regulación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; esto es, el diagnóstico de la situación del nivel de planeación que le

corresponda y la definición de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar en el tiempo. **Artículo 94.** El programa municipal de desarrollo urbano es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a planear, ordenar y regular el territorio de cada municipio, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento sustentable de los mismos. El programa municipal de desarrollo urbano deberá ser revisado dentro los seis meses siguientes a la publicación del programa estatal de desarrollo urbano o de sus respectivas actualizaciones. En caso de que determine necesaria la actualización del programa municipal de desarrollo urbano, deberá realizarse en un plazo de doce meses a partir de la publicación del programa estatal. Los Ayuntamientos tendrán en todo momento la facultad de revisar y valorar si existe una justificación técnica y legal para actualizar su programa municipal de desarrollo urbano, debiendo elaborarse con visión a largo plazo. La dependencia correspondiente deberá realizar un estudio técnico y legal que evalúe el programa vigente y justifique la necesidad o no de actualizar el programa. Dicho estudio será remitido al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para su opinión y formulación de propuestas. **\*De los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.** Cuya función es definir la estrategia de acción y de intervención gubernamental para cumplir con lo establecido por la política urbana en los programas de desarrollo urbano., tal y como se especifica en los artículos 80 y 120 de ya mencionado Código Urbano para el Estado de Jalisco, los cuales se transcriben a continuación. **Artículo 80.** Los planes

de desarrollo urbano tendrán como propósito central desarrollar el componente estratégico del sistema de planeación urbana estatal; esto es, definir la estrategia de acción y de intervención gubernamental para cumplir con lo establecido por la política urbana en los programas de desarrollo urbano. **Artículo 121.** Los planes parciales de desarrollo urbano son los instrumentos para normar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano aplicables al centro de población. Se formularán, aprobarán y aplicarán conforme a las siguientes disposiciones: I. El plan parcial de desarrollo urbano integra el conjunto de normas específicas a efecto de precisar la zonificación y regular los usos, destinos y reservas en los predios localizados en su área de aplicación; II. Sus disposiciones corresponderán con las del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población del cual es una parte y por lo tanto, deben guardar congruencia entre sí; III. Será formulado, aprobado y publicado conforme a lo estipulado en el artículo 123 del presente Código; IV. Los propietarios de predios y fincas, los grupos sociales y en particular, las asociaciones de vecinos legalmente constituidas, podrán solicitar o proponer al Ayuntamiento, elabore, consulte y apruebe un Plan Parcial de Desarrollo Urbano para un área, barrio o colonia del centro de población; V. Las asociaciones de vecinos legalmente constituidas, podrán solicitar al Ayuntamiento que dentro del plan parcial de desarrollo urbano aprobado se declaren como polígono de desarrollo controlado, el área de influencia de la asociación mediante convenio en el cual se establezcan las bases para su aplicación; VI. Se requerirá formular y aprobar un plan

*parcial de desarrollo urbano, cuando el centro de población cuente con una población mayor a diez mil habitantes donde por su extensión o escala, asociadas a la densidad de población y la intensidad de los usos y destinos lo requieran; VII. Su objeto principal será el precisar las normas de zonificación, cuando por la magnitud de escala, intensidad de las actividades, resulte insuficiente el plan de desarrollo urbano de centro de población, el programa de ordenamiento ecológico local o en su caso, el programa municipal de desarrollo urbano, donde se integren las disposiciones de ordenamiento territorial de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico local; e VIII. Indicará las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, en función del ordenamiento territorial, sin implicar la autorización de las mismas. Los convenios que se celebren entre asociaciones y Ayuntamientos para la determinación de acciones en el polígono de desarrollo controlado deberán contener al menos su objeto, el límite territorial del polígono, la duración del convenio, y los compromisos de cada una de las partes IV.- Que con fundamento en lo ordenado por los Artículos 27 y 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones; en ese sentido, que los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para **proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue***

**encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;** en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64 fracción IV y V, 87 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para **presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión para someter a consulta pública el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial.** V.- Que el **Proyecto Ejecutivo** de aprobar la revisión al programa municipal de desarrollo urbano y los planes parciales de desarrollo urbano vigentes, se presentó en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a las siguientes... **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA LA REVISION AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, ASI MISMO, SE DE AVISO PÚBLICO DEL PROCESO DE PLANEACION. SEGUNDO.** – Se Instruye a la **Secretaria de Ayuntamiento**



**Maestra KARLA CISNEROS TORRES para que publique por única ocasión EL AVISO PUBLICO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN A LA REVISION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO en la Gaceta Oficial del municipio, en los estrados del palacio municipal, en las delegaciones y agencias municipales, así como en el portal web del Municipio de Zapotlán el Grande, en términos del artículo 98 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco. TERCERO.- De igual forma se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para que certifique la publicación del AVISO DEL PROCESO DE PLANEACION, y una vez hecha la certificación la remita mediante oficio a la Dirección de Ordenamiento Territorial para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO.- Se Instruye a la Dirección de Comunicación Social para que realice EL AVISO PUBLICO del INICIO DEL PROCESO DE PLANEACION RESPECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES, en el portal web del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. QUINTO.- De igual forma se instruye a la SECRETARIA DE GOBIERNO, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Ordenamiento Territorial y al titular del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE**

**OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. MIRIAM SALOME TORRES LARES C. MIGUEL MARENTES VOCAL DE LA COMISION C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS C. BERTHA SILVIA GOMEZ RAMOS FIRMAN” -----**

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Bien, Señores Regidores, alguna intervención, previo someter a votación.... **C. Presidenta Municipal Magali Casillas**

**Contreras:** Sí, nada más para abundar un poco en este paso tan importante que vamos a dar en la Planeación Urbana, aquí en nuestro Municipio. Estamos ahorita en estas condiciones de poder llevar a cabo, además de que nos lo exige el propio Código Urbano de hacer las revisiones y actualizaciones, tal como lo mencionó la compañera Miriam. Estamos en un momento muy importante, porque además fue parte de lo que en un momento determinado impidió llevar a cabo este proceso, porque no teníamos actualizado nuestro Atlas de Riesgo, ni nuestro Programa de Ordenamiento Local. Entonces, la verdad, dimos dos pasos muy importantes para poder construir y estar en posibilidades de llevar a cabo esta

actualización de este Programa, porque ya al tener estos instrumentos debidamente actualizados, que acaban de aprobarse hace poco tiempo y ya están vigentes, nos va a permitir que la actualización de este instrumento tan importante, pueda tomarse en consideración estos dos instrumentos que son de verdad valiosísimos, que a través de este esfuerzo que se hizo antes de que finalizara esta Administración 21-24 veintiuno, veinticuatro, pues ya tenemos materializados con estos documentos, y que van a ser la base indispensable e importante, para que, puedan hacerse las propuestas de la actualización en este Programa de Desarrollo Urbano. Felicitar aquí a la compañera, la Arquitecta Miriam Salome, así como al equipo técnico, que la verdad, es un trabajo muy arduo, quienes ya hemos estado aquí en el Gobierno Municipal, sabemos lo extenso y complejo que es llevar a cabo, laborioso, sobre todo, llevar a cabo la actualización de los Planes y de los Programas. Felicitar que estamos arrancando con el pie derecho para llevar a cabo este proceso y obviamente formaremos parte. Ya irán viendo en el transcurso, el curso que lleva este proceso, la intervención que tendremos todos nosotros en la construcción de este documento, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias. Sí, es un documento muy importante que se tiene que revisar, sobre todo por la preocupación que han mostrado los vecinos, que yo he tenido la oportunidad de platicar, del crecimiento desproporcionado que ha tenido la Ciudad, en la Zona Norte de la misma, y Norponiente, sobre todo por el tema del que estamos hablando de la Laguna de Zapotlán. Estamos hablando de que, en esas zonas, los mantos friáticos están a pocos metros, entonces sí

tendríamos que revisarlo a fondo para que, el crecimiento, desde luego, de Zapotlán el Grande, sea ordenado y digno, porque nosotros somos los que vivimos aquí, y nosotros como Autoridad, somos los responsables principales de que el desarrollo y crecimiento urbano de Zapotlán el Grande, se haga con las condiciones de seguridad y certeza jurídica. Felicidades, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Muchas gracias, Regidor. Bien, si no tienen algún otro comentario, sometería a votación el Dictamen que aprueba el Dictamen Técnico, presentado por la Dirección General de Gestión de la Ciudad, que solicita, se apruebe la revisión al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, asimismo, se dé aviso al público del inicio del proceso de planeación. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifica su inasistencia: C. Regidor Miguel Marentes. El C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - - **QUINTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los Dictámenes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que determina el procedimiento de excepción a la Licitación Pública, para contratar bajo la Modalidad de Adjudicación Directa, las Obras Públicas número RP-10-2024, RP-11-2024, RP-12-2024 y RP-13-2024 proveniente de Recursos Propios. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**PRESENTE:** Los que suscribimos, **CC. Miriam Salomé Torres Lares, Miguel Marentes, Magali Casillas Contreras y Bertha Silvia Gómez Ramos**, en nuestras calidades de integrantes, de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g), IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,25 fracción II, inciso e), 25 fracción III, 33 inciso A e inciso B fracción II, 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo, 77 fracción II incisos a) y b), 80 fracción III y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numero 124; 10 párrafo primero, 27 y 37 fracción II primer párrafo y fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 4; 2 numeral 1 fracción VI; 3, 7 numeral 1 fracción VI; 11, 42, 43 numeral 1, fracción III; y numeral 2 fracción I; 86, 89 y 91 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los relativos y aplicables de su Reglamento; 37 numeral 1, 38 fracción XV, 47 fracción V, 64, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción II y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante este Honorable Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS DICTAMENES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL**

**GRANDE, JALISCO, QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PUBLICA, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS OBRAS PUBLICAS NÚMERO RP-10-2024, RP-11-2024, RP-12-2024 Y RP-13-2024 PROVENIENTE DE RECURSOS PROPIOS,** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 112, celebrada el día 26 veintiséis de septiembre del año 2024, se aprobó en el punto número 03 del Orden del día, los Techos Financieros de las Obras Públicas que a continuación se enlistan... - - - - -

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
RP-10-2024	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN LA COLONIA PASTOR DE ARRIBA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$1,493,718.64 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS, 64/00 M.N.)
RP-11-2024	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO UBICADA EN EL PARQUE DE LA COLONIA EL NOGAL, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$527,356.59 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 59/00 M.N.)
RP-12-2024	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO UBICADA EN LA COLONIA TEOCALLI, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,212,192.44 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS, 44/00 M.N.)
RP-13-2024	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN EL PARQUE UBICADO EN LA COLONIA VALLE DORADO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,831,865.79 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, 79/00 M.N.)

**II.-** Una vez notificado el punto de acuerdo descrito en la fracción que antecede, a los **CC. ARQUITECTOS HORACIO CONTRERAS GARCIA y JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS,** en sus calidades de Director General de Gestión de la Ciudad y Director de Obras Públicas, respectivamente, presentaron como integrantes del Área Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento

de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ante el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, el **Acuerdo de Justificación** correspondiente, para acreditar las circunstancias que a su consideración justifican el procedimiento de excepción para contratar la Obra Pública antes mencionada, bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** presentándolo ante el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, para su aprobación, autorización y o modificación. **III.-** En ese sentido con fecha 07 de octubre del año 2024 se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, con la finalidad de analizar entre otros temas, el referido acuerdo de Justificación, por lo que, una vez expuestos los argumentos contenidos en él, fue sometido a votación y aprobado por unanimidad de los Integrantes del Comité. Posteriormente, continuando con el procedimiento de contratación contemplado en el artículo 91 numeral 6 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 105 de su Reglamento, se llevó a cabo el proceso de **INSACULACIÓN** con los contratistas propuestos por el Área Técnica, **CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V., GIYC, S.A. DE C.V., ECOMEXCON, S.A. DE C.V., Y SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V. S.A. DE C.V., y ONIPSE S.A. DE C.V.**, con números de registro en el padrón de contratistas 12,36,21, Y 34 respectivamente, resultando como ganadores de cada obra como a continuación se describe... - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
<b>RP-10-2024</b> CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN LA COLONIA PASTOR DE ARRIBA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	ECOMEXCON, S.A. DE C.V. Con número de registro 12
<b>RP-11-2024</b> REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO UBICADA EN EL PARQUE DE LA COLONIA EL NOGAL, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	GIYC, S.A DE C.V. Con número de registro 36
<b>RP-12-2024</b> REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO UBICADA EN LA COLONIA TEOCALLI, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V. Con número de registro 21
<b>RP-13-2024</b> REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN EL PARQUE UBICADO EN LA COLONIA VALLE DORADO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V. Con número de registro 34

*IV.- Mediante oficio número **481/2024** firmado por el Secretario Técnico del **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, Arquitecto Horacio Contreras García**, se me solicitó en mi calidad de Presidenta de esta Comisión Edilicia, analizar, estudiar y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno, en ese sentido, esta Comisión llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el miércoles 09 nueve de octubre del año en curso, en la cual los integrantes resolvimos con base a las siguientes... **CONSIDERACIONES: I.- El Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realice los procedimientos de Adjudicación Directa bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal***



**de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y Autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para las aprobaciones de las contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. **III.- De igual forma, esta Comisión Edilicia Permanente De Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra**, tiene de entre sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto al procedimiento de contratación de las Obras Públicas Municipales, razón por la cual, y a efecto de adentrarnos en la procedencia legal que motiva el presente Dictamen que propone el procedimiento de excepción a la licitación pública y concurso sumario simplificado, para contratar bajo la modalidad de ADJUDICACION DIRECTA, la obra pública antes referida, es necesario transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos: \*De la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios: **Artículo 42.- Numeral 1.** “La contratación de obra pública que se realice conforme a la presente ley, se adjudicará preferentemente a través de licitaciones públicas... **a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás**

**circunstancias pertinentes.” Numeral 2.-** “Solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior, **la contratación no se realizará por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley.”**

**Artículo 43.- Numeral 1.** “...se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma por cualquiera de los procedimientos que a continuación se señalan: ...III.

**Adjudicación Directa Numeral 2.-** La modalidad de contratación de obra pública, deberá determinarse con base a lo siguiente: I. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) **puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas.**

*\*Del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Artículo 4.-* Cuando el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco tenga a bien realizar o contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, **con cargo total a fondos municipales**, o cuando la inversión municipal sea mayoritaria, se deberá aplicar el presente reglamento y en los casos no previstos, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente, en cuanto a la realización de los procedimientos de contratación, ejecución y supervisión. Dichos procedimientos serán ejecutados y supervisados en todo momento por la Coordinación de Gestión de la Ciudad a través de la Dirección de Obras Públicas, con autorización correspondiente del Comité de Obra Pública y del Ayuntamiento. De los preceptos legales antes transcritos y tomando en consideración que el valor de la UMA vigente

equivale a \$108.57 (CIENTO OCHO PESOS 57/100 M.N.), que el monto de la Obra que aquí nos ocupa no excede el límite establecido en la fracción I del numeral 2 del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que la misma proviene de Recursos Propios, así mismo se fundamenta la contratación por adjudicación directa, por lo que les son aplicables la legislación estatal invocada al tratarse de casos no previstos en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y habiendo evaluado el perfil de los contratistas invitados a concursar, de conformidad a los argumentos jurídicos y técnicos contenidos en el Acuerdo de Justificación emitido por el Área Técnica y aprobado por mayoría en la Décima Séptima sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia arriba a la siguiente. **CONCLUSIÓN UNICA.-** Esta comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **aprobó por mayoría de votos , el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** y somete a consideración de este Honorable Pleno para su ulterior aprobación los siguientes puntos... **RESOLUTIVOS:** **PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA LAS OBRAS PUBLICA RP-10-2024, RP-11-2024, RP-12-2024, RP-13-2024;** así como a los contratistas propuestos para participar en el procedimiento de

**INSACULACIÓN. SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA, RATIFICA Y AUTORIZA** celebrar los contratos correspondientes a las Obras Públicas materia del presente dictamen con los contratistas ganadores que a continuación se enlistan, para quedar como sigue: - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONTRATISTA GANADOR
<b>RP-10-2024</b> CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN LA COLONIA PASTOR DE ARRIBA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,493,718.64 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS, 64/00 M.N.)	<b>ECOMEXCON, S.A. DE D.V.</b>
<b>RP-11-2024</b> REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO UBICADA EN EL PARQUE DE LA COLONIA EL NOGAL, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$527,356.59 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 59/00 M.N.)	<b>GIYC, S.A. DE C.V.</b>
<b>RP-12-2024</b> REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO UBICADA EN LA COLONIA TEOCALLI, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,212,192.44 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS, 44/00 M.N.)	<b>SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V.</b>
<b>RP-13-2024</b> REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN EL PARQUE UBICADO EN LA COLONIA VALLE DORADO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,831,865.79 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, 79/00 M.N.)	<b>CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.</b>

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **CC. PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO, SÍNDICA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD,**

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y TESORERA MUNICIPAL;** todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la obra descrita en el cuerpo del presente dictamen. CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, KARLA CISNEROS TORRES** a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. MIRIAM SALOME TORRES LARES C. MIGUEL MARENTES VOCAL DE LA COMISION C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS C. BERTA SILVIA GOMEZ RAMOS FIRMAN” -----**

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. Alguna intervención.... **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias. Sugiero convocar a una reunión previa a la Sesión del Ayuntamiento, conforme lo dice el Reglamento Interior, en el Artículo número 24 veinticuatro, lo voy a leer, donde dice: *Los Munícipes que pueden reunirse previamente a la celebración de la Sesión del Ayuntamiento,*

*con el objeto de conocer cada uno de los asuntos que se tratarán en la Sesión próxima a realizarse. Como bien lo comenta el Regidor Ernesto, ahí viene la agenda, donde todos podemos estar involucrados. A mí si me interesa mucho el tema de la Obra Pública, incluso en la primera Sesión le hice la petición de integrarme, la cual fue rechazada. Pero, yo no puedo asistir a todas las reuniones, por eso me gustaría que fuera la convocatoria, porque también me debo a los Ciudadanos que, votaron por mí y por todos en particular. Estoy atendiendo asuntos, ahorita en las Fiestas Patronales, y andamos ocupados. Pero, sí me gustaría tener participación. Digo, ya me queda claro, pues el voto no, pero sí vos, porque como la Arquitecta sabe, hay diferentes tipos de pastos sintéticos para canchas. Está el polietileno, que es el más común y económico. El polipropileno, que es más resistente y suave, se usa más como para golf y tenis, que no creo que sea ese, ¿verdad? El de nylon, que es más resistente y duradero, y es para deportes de alto impacto. El poliéster, que es resistente a la abrasión y al desgaste. Está el híbrido, que se combina con los diferentes materiales, y ofrece una superficie más resistente y versátil. En cuanto al diseño también del pasto sintético, tenemos una fibra recta, que imita al pasto natural, una fibra curva, que es más suave, y la fibra mixta, que imita a los dos. Hay temas que debemos de considerar, como el tiempo de uso de las canchas, el clima, el espesor, el peso, la garantía, son varias cosas que a mí sí me gustaría estar enterado, y tener participación, poder opinar. Como se los comenté en la primera Sesión, yo soy Constructor, sé del tema, tengo muy buena relación con las Empresas Líderes a Nivel Mundial, en tema de construcción. Yo, puedo aportar*

muchísimo. Yo, puedo traer caravanas para que nos capaciten, capaciten a constructores, a personal de la construcción, en los materiales, cuál es mejor y a más bajo costo. Y, lo más importante, que yo puedo hacer eso y gratis, sin ningún peso, ningún peso les voy a cobrar, o les vamos a cobrar, o le van a cobrar. Las Empresas, son Empresas a Nivel Mundial, reconocidas, líderes, que las conocerán. Y, yo puedo aportar todo eso, que, yo creo que, sería muy benéfico para la Ciudadanía. Yo, créanme que, estoy encantado, que entre más canchas que hagamos, es mejor. Se lo he comentado aquí al Regidor Adrián, que trae algunos temas, hay que meterle canchas de tenis, hay muchos niños que me han pedido, ahorita no hay, solamente hay un Club de paga, que solamente los que tienen dinero pueden asistir, pero los que no tienen, no pueden. Entonces, yo estoy a favor de eso. Pero, sí me gustaría participar, porque creo que, puedo aportar mucho, y podemos ahorrar, ya un pesito bien ahorrado, podemos aplicarlo, pues a lo mejor en tantos temas que hay. Entonces, sí me gustaría que, a ver si puede ser una convocatoria previa, pues para ver el tema de verdad, ya cuando veamos temas de obra, poder participar y cancelar, la agenda que yo tengo, para poder aportar, muchas gracias, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, quisiera, compañero Gustavo, comentar que, efectivamente, en todas las fases del proceso que establece la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, como fue un proceso que se inició en la Administración pasada, y que fue donde se analizó y se votó el Proyecto Ejecutivo, que contiene precisamente, toda esta integración del expediente técnico, que debe de formar parte

para que, enseguida se someta a un proceso de concurso, de adjudicación y demás, esta propia Ley de Obra Pública, en su Artículo número 2, donde determina el glosario, en el punto número 1, dice: *Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por proyecto ejecutivo, el proyecto ejecutivo es el conjunto de elementos que tipifican, describen y especifican detalladamente las obras de edificación, restauración, urbana, infraestructura, en cualquiera de sus géneros, expresada en planos, documentos y estudios técnicos necesarios, para la ejecución de la obra, elaborados por un Director responsable de proyecto, o varios con especialidad en la materia, que incluye además memoria de cálculo, memoria descriptiva, catálogo de conceptos, presupuesto de obra, especificación de construcción, calendario de obra, así como manuales de operación y mantenimiento.* Este proceso, como lo dice el propio Dictamen, el Techo Financiero, donde se aprobó precisamente, la asignación del Recurso Público, para que, pudiera llevarse a cabo esta obra, fue en esta Sesión de Ayuntamiento número 112 ciento doce, celebrada el día 26 veintiséis de Septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Esta fase del proceso, donde se analizó y se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento, que sí se llevaran a cabo estas obras, y se aprobó el Techo Presupuestal, con todas estas especificaciones, se dio en esta Sesión de Ayuntamiento del 26 veintiséis de Septiembre. Posterior a esta Sesión, donde ya se aprobó el Proyecto Ejecutivo, con el monto y el Techo Presupuestal, es que ya estando en la Sesión del día 7 siete de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro, sí se convocó previamente a la Comisión de Obra Pública, a través del correo que cada quien de nosotros tuvimos a bien dar, para que,



cualquiera de Ustedes, efectivamente, ahí en esa Comisión de Obra Pública, pudimos haber asistido. Esa era la Sesión previa, que sí se convocó, y fue el 7 siete de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro. Perdón, esta del 7 siete de Octubre, fue del Comité de Obra, aclaro, no de la Comisión. En esta del 7 siete de Octubre, en este Comité de Obra, que forman parte integrantes de este Comité, Representantes del Colegio de Arquitectos, del Colegio de Ingenieros, el Órgano Interno de Control, el Director Horacio, que es de Gestión de la Ciudad, el propio Director de Obras Públicas, y nosotros, en esta representatividad que tenemos dentro del Comité, es que se analiza. Ahora el proyecto ya quedó aprobado, y quedó aprobado con un Techo Presupuestal. Pasa al Comité, y en este Comité de Obra, se hace una opinión, es un Dictamen que tiene que ser todavía sometido a consideración de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, para más o menos familiarizar en el proceso, que es algo como muy técnico, son las fases del proceso, para llegar ahorita en el momento que nos encontramos. Después, de que se aprobó este Dictamen, por todas estas personas que integran este Comité de Obra, ahora lo turnan a la Comisión de Obras Públicas, y en la Comisión de Obras Públicas, es donde ya se llevó a cabo esta dictaminación, pero con todo ese análisis previo que ya había ocurrido, por las Instancias competentes, por las áreas técnicas, pero el proyecto fue aprobado el 27 veintisiete de Septiembre, con todas esas especificaciones. Entonces, ahorita es ya nada más el proceso de adjudicación, por las modalidades que ya se están exponiendo aquí en el Dictamen de manera muy precisa, agregando los acuerdos de justificación, los montos que se están señalando, están dentro

de lo que la Ley establece, para poder llevar a cabo un proceso de una Adjudicación Directa. Entonces, creo que, esperemos tengamos también recursos por lo que resta del año. Entonces, en un nuevo proceso, efectivamente este Proyecto Ejecutivo, es el que se va a llevar a cabo, y se va a analizar cuando se vuelva a hacer una nueva propuesta de una obra a realizar. Entonces, todo lo que Usted nos comenta, sí fue previamente analizado por las Instancias competentes en los momentos que así correspondían. Y, ahorita es únicamente, el proceso de adjudicación, para que, pudiera en un momento determinado, ya hacerse la autorización de la adjudicación correspondiente, firmar los Contratos, y pueda llevarse el inicio de la Obra Pública. Pero sí, las personas competentes, llevaron a cabo el proceso. Y, claro que, muy valiosa la aportación, y bienvenido efectivamente, todo lo que nos pueda ayudar a sumar. Recordemos que, no nada más son obras que se hacen por un proceso de contratación, también tenemos obras que pueden llevarse a cabo bajo la modalidad de una administración directa, y efectivamente, las compras las hace el Gobierno Municipal, y claro que, nos interesa tener todas las alianzas posibles, porque en la medida que tengamos oportunidad de tener precios más económicos, nos hará rendir de una mejor manera, el recurso público que estamos obligados sí a sí, a cuidarlo y a destinarlo de manera muy responsable. Así es que, sí le tomamos la palabra al Regidor Gustavo, que sí nos pueda hacer de su gran valía y de todos estos acercamientos que tiene con grupos muy importantes en el tema de la construcción. E incluso, si podemos firmar Convenios de Colaboración, con el Gobierno Municipal, para institucionalizar el tema, pues va a ser muy importante que

podamos acceder a materiales de calidad, y a precios bajos. Así que, todas las alianzas bienvenidas, y cuente que vamos a darle para adelante a cualquier Convenio de Colaboración u otro tipo de Convenios que nos ayude a mejorar las condiciones del mercado y los precios en los que nosotros podemos llevar a cabo cualquier tipo de contratación de Obra Pública, muchas gracias, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias. Gracias Presidenta. Es una duda; la Empresa Ecomexcon, S.A. de C.V. si mal no recuerdo, es de Guadalajara. Si es así, ¿sí pueden, empresas, fuera del Municipio, licitar o participar? Esa es una. Y dos; ¿el Presupuesto para estas obras, es propio? ¿del Ayuntamiento? a lo mejor, nos hubiéramos podido esperar, a que pasara el tiempo de agua. Me hubiera gustado así participar, por el tema de la humedad. Yo, pienso que, hubiera sido más conveniente, pero sí es mi duda, sobre esa Empresa, es cuanto, Presidenta. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, aclarando, no hay ninguna limitante, para poder incluir e invitar a quienes están dentro del Padrón de Contratistas. Las Empresas que están aquí, formaron parte de un proceso de insaculación. Entonces, hay ciertas reglas que hay que cumplir de acuerdo a lo que establece la propia Ley de Obra Pública, es decir, las Empresas que, actualmente traigan algún tipo de contrato a través de un proceso de insaculación no pueden ser consideradas de nueva cuenta en una insaculación, del Padrón de Contratistas, hay Empresas que están llevando a cabo algún tipo de obra, porque ahorita están en proceso, tenemos como unas ocho o nueve obras, que están en proceso, y hay Empresas que son locales, pero, que están ocupadas, llevando a cabo otra obra. Entonces, toda

esta dinámica de análisis y de estudio, se llevó a cabo precisamente cuando se inició el proceso ante el Comité de Obra. Entonces, desde ahí viene la parte de las propuestas. Está un Padrón de Contratistas, que me enorgullezco en decirles que, como nunca se han inscrito más Empresas Constructoras. Tenemos un Padrón importante, donde Empresas Locales, y demás están participando. Y, además, recordemos, estos son recursos propios, con el esfuerzo del Gobierno, es que se asignaron estos recursos públicos. Entonces, no hay una contraposición, pero tiene que ver con todas estas variantes que yo les explico. Esto fue lo que se analizó en el Comité. Cuáles son las Empresas, que cumplen los requisitos, que tienen su capital contable disponible, para poder llevar a cabo un tema de una obra. Que los que ya han estado con un proceso de una adjudicación directa, ahorita quienes están en curso no pueden volvérselos a adjudicar otra. Entonces, todas estas variantes en el proceso, fueron ya debidamente analizadas y no hay ningún impedimento legal, para que, esta Empresa pudiera participar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos que establece la Ley. Y en la cuestión del tiempo de lluvias, de verdad, nosotros tenemos que también ser muy responsables en darle celeridad, al contrario, a los procesos. Ya es el riesgo del propio Contratista, que a lo mejor pudiera ser que, le pueda a él, de manera particular, encarecer un poco a él, llevar a cabo la ejecución de la obra, pero no al Gobierno. Ese es un tema del propio Contratista. Y, son obras bien importantes, como bien lo dijeron, que estamos propiciando, que haya cada vez más Espacios Públicos, equipados. Y, creo que, en eso coincidimos, obviamente, todos nosotros. Y, bueno, son

Colonias que han estado durante muchísimos años, esperando algún tema de alguna rehabilitación, y que ahorita ya nos encontramos en condiciones de que esto pueda ser una realidad, y más bien lo que buscamos es ser facilitadores, y que los procesos, cada vez cumpliendo con todas las normativas, se asigne el Recurso Público, y que se ejecute con toda la responsabilidad que establece la Ley. Entonces, son obras importantes, de verdad, que nos toca a nosotros con el esfuerzo del Gobierno que terminó, que nos dejaron en buenas condiciones financieras, pues ahorita estamos pudiendo precisamente, estar nosotros ahorita votando, al inicio de nuestra Administración, para poder llevar a cabo la ejecución de obras muy importantes, que beneficiarán, no solo a los Colonos, a los Zapotlenses que pudieran hacer uso de ese Espacio Público. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Gracias. Pues sí, como dijo la Presidenta; tenemos un amplio Padrón de Contratistas, un amplio Padrón, que ha trabajado, y que, bueno, la mayor parte es de Empresas Locales y también es un atractivo Ayuntamiento, que está haciendo obra, pues vuelve un atractivo para las Empresas de fuera, lo que no es una limitante para ellos. Pero claro, en un principio se favorecía más a la Empresa Local, por ese hecho, porque eran los más cercanos los que creyeron y los que se acercaron a decirnos necesitamos obra e iniciamos y arrancamos con esa tarea de hacer los procesos transparentes, y sobre todo completos, y apegados a la Ley. Entonces, sí, Regidor, lo invito, como Presidenta de la Comisión, lo invito a que se acerque, es bienvenido todas las veces, y ahí está en el calendario de la Sala de Regidores, todas las veces que vamos a sesionar, las

preguntas que tenga desde mi parte, y mi conocimiento. Y, bueno, las demás áreas, yo creo que, los Directores también están dispuestos a ofrecerle una explicación de todo el proceso completo, para que, se acerque y conozca, cómo se está trabajando y que así vamos a seguir, estoy segura. Y bueno, también es muy importante lo que mencionó la Presidenta; tenemos obra a estas alturas del inicio de un Gobierno Municipal, y eso lo agradecen las Empresas Locales, y la mano de obra que trabaja con ellos, es muy importante, es el lapso que, en un cambio de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, las Empresas se quedan con un vacío, y por lo menos en el tema local, estamos siguiendo un proceso de Obra Pública. Es muy importante, y más con recursos propios. Reconocerlo y agradecerlo al Gobierno Municipal, y esperemos que así sigamos, y así vamos a seguir y vamos a concluir esta Administración, se los aseguro. Y, decía también, estas obras, vienen como parte de la Rehabilitación de los Espacios Públicos, que también se hicieron calles, pero sabemos que la necesidad del Espacio Público, y de esta Rehabilitación de estas Canchas, se había dejado. No es nada más proponer, cuando tengamos en cuenta eso, cuando proponemos algo, o un proyecto, es muy importante pensar en cómo vamos a darle mantenimiento a las obras. Entonces, si no se convierten en elefantes blancos, o en una carga para una Administración Pública, que después termina concesionándolos, prestándolos, sabemos de, sobre todo inmuebles del Estado. Entonces, tener mucho cuidado con eso, pensar en que el mantenimiento, la Administración va a quedar heredada a futuro y estas instalaciones también hay que involucrar en el cuidado a los vecinos, a las Colonias, a la

sociedad. Ya no se puede llevar toda la carga a un Gobierno Municipal. Entonces, los vecinos hay que invitarlos a que una vez que se les entreguen estas obras, participen en el cuidado, en el mantenimiento, y sobre todo en la vigilancia de esos Espacios Públicos, que se les van a entregar rehabilitados. Entonces, esa sería mi aportación. Y bienvenido, Regidor Gustavo López, y todos los Regidores que se quieran involucrar. El tema de Obra Pública es muy importante, y sobre todo se ha trabajado de manera integral con otras áreas, para que, lo que se invierta, se invierta en recursos que realmente den un beneficio así, más completo a la sociedad. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Sí, muchas gracias. Una pregunta nada más para quien suscribe el Dictamen. Se propone aprobar, desde luego la Obra Pública, por el método que aquí se acaba de mencionar, que es Adjudicación Directa, y dice también que, se suscriba el Contrato y sus Convenios modificatorios. Mi pregunta es, Regidora: los Convenios modificatorios que se tendrían que dar si fuese necesario, ¿rebasan el Techo Financiero, aquí aprobado, o no lo rebasan? **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** No. Se supone que no, tienen que acatarse a esa cuestión, pero lo hemos visto en muchas obras. Este acuerdo modificatorio, es por alguna cuestión o monto o plazo establecido, sobre todo también plazos establecidos en los Contratos, que es que se hacen esos convenios modificatorios. Queda ahí el acuerdo, si normalmente también hay cuestiones en las que sobra el recurso, entonces, se reasigna aquí, se hacen mejoras, se hace una ampliación de la obra. Entonces, por eso es que se firman estos acuerdos y así se llaman esos acuerdos modificatorios, legalmente. **C. Regidor Oscar Murguía**

**Torres:** Muchas gracias. Me pide la Presidenta, que vuelva a hacer la pregunta, con mucho gusto la hago, le preguntaba yo a la Regidora, sobre los Convenios Modificatorios. Estamos ahorita viendo, desde luego la aprobación del Contrato de Obra, que aquí se ha mencionado, y habla también, de sus Convenios Modificatorios. La pregunta concreta que yo le decía a la Regidora es, que, si ¿esos Convenios Modificatorios, rebasan el Techo Financiero de cada obra? Es mi pregunta nada más. Sí, sí o no. **C. Presidenta Municipal**

**Magali Casillas Contreras:** Bueno, la propia Ley de Obra Pública, recordemos que establece precisamente, que los Convenios pudieran ser modificados. Pero, es rarísimo que el proyecto inicial como se aprueba, pueda no tener variantes en la ejecución del propio proyecto. Recordemos que, la misma Ley de Obra Pública, da un monto, un monto donde puede surtir efectos una modificación. Y, en ese sentido, está bien claro y bien establecido, cuáles serían las propuestas de modificación. Incluso, si tuviera que ser un pago adicional, pues tendríamos que autorizar el Techo Presupuestal, primero, efectivamente. Porque el monto que ya está establecido, nada más podríamos contar con ese recurso económico, para llevar a cabo esa obra. Si hubiera a la alza, que puede ocurrir, algunas condiciones no previstas, sobre todo lo que les escucho, cuando se hace alguna excavación, no sé, cosas que pudieran ocurrir, o cosas extraordinarias, no podemos irnos más allá, de un Techo Presupuestal. Recordemos que, tenemos un Techo Presupuestal, pero las obras normalmente, hay algunas que van por abajo del Techo Presupuestal en la propuesta. Puede ser que, puede surgir algún tipo de cambio, pero en este cambio, siempre y cuando



se respete el Techo Presupuestal, se autorizan los Convenios de Modificación, que pueden ser variaciones dentro de las propias Partidas, que no se consideraron, y hacer cualquier cambio, siempre y cuando el Techo Presupuestal, esté respetado, que es lo que se aprobó en la Sesión de Ayuntamiento. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Muchas gracias, Secretaria. Pues yo quiero felicitar a la Comisión de Obras Públicas, por realizar este tipo de obras a las Colonias, que la verdad si lo requieren; Pastor de Arriba, Colonial Nogal, Teocalli y Valle Dorado. Me imagino y considero, que fue consensado con Participación Ciudadana, y espero que, todos mis compañeros Regidores, aprobemos esta Iniciativa, porque es en beneficio de las personas más vulnerables, y que el deporte y la recreación, siempre es muy buena en este Municipio. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias, Regidora. Bien, si no hubiera más comentarios, sometería a su consideración el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los Dictámenes del Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que determina el procedimiento de Excepción a la Licitación Pública para contratar, bajo la Modalidad de Adjudicación Directa, las Obras Públicas número RP-10,11,12-2024 y 13-2024, proveniente de Recursos Propios. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** (Justifica su inasistencia: C. Regidor Miguel Marentes. El C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - - - -

**SEXTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los Dictámenes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco emitido con fecha 07 siete de Octubre del 2024, respecto de la Modalidad de Contratación por Concurso Simplificado Sumario para las Obras números Faismun-05-2024 y Faismun-06-2024, provenientes de Recursos Federales del Faismun. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *Los que suscribimos CC. Miriam Salomé Torres Lares, Miguel Marentes, Magali Casillas Contreras y Bertha Silvia Gómez Ramos, en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,25 fracción III, 33 Y 49 párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124,10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 5; 2 numeral 1 fracción VI, 3, 7 numeral 1 fracción VI, 11, 42, 43 numeral 1, fracción II, y 2 fracción II, 86, 87, 89 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 37, 38 fracción XV, 47, 64, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción VII y 11 del*

Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS DICTAMENES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EMITIDO CON FECHA 07 SIETE DE OCTUBRE DEL 2024, RESPECTO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LAS OBRAS NUMEROS FAISMUN-05-2024 Y FAISMUN-06-2024, PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL FAISMUN** de conformidad con los siguientes... **ANTECEDENTES:** I.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 112, celebrada el día jueves 26 veintiséis de septiembre del 2024, se aprobó en el punto número 4 del Orden del día, el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS TECHOS FINANCIEROS DE LAS OBRAS PUBLICAS NÚMEROS: FAISMUN-05-2024 Y FAISMUN-06-2024”**, quedando autorizados los por los siguientes montos: - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
FAISMUN-005-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/00 M.N.)

FAISMUN-006-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$3,095,696.16 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/00 M.N.)
---	--

*II.- Una vez notificado el punto de acuerdo descrito en la fracción que antecede, a los **CC. HORACIO CONTRERAS GARCÍA y ARQUITECTO JULIO CESAR LOPEZ FRIAS,** presentaron, en sus calidades de integrantes del Área Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ante el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco,** el **Acuerdo de Justificación** correspondiente a cada una de las Obras Públicas antes referidas para someterlos a su consideración. **III.-** En Sesión Extraordinaria número , del **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco,** celebrada el día 10 diez de julio del 2023 dos mil veintitrés, se **APROBÓ Y RATIFICÓ,** la modalidad de **Concurso Simplificado Sumario propuesta por el Área Técnica** para contratar las citadas Obras Públicas, lo anterior, tomando en consideración los techos financieros autorizados, así como el perfil de los contratistas propuestos para concursar, los cuales se enlistan a continuación:*

**CONTRATISTAS PROPUESTOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DE LA OBRA NUMERO: OBRA NUMERO: FORTA-005-2024 NOMBRE DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE**

• INGENIEROS Y ASOCIADOS MECAGUL S.A. DE C.V.
• INGENIERO MIGUAL ÁNGEL WSOTELO MEJÍA
• ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.
• ARQ. JAIME ADRIÁN MORALES CAMPOS
• CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V.

**RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.” - - - - -**

**CONTRATISTAS PROPUESTOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DE LA OBRA NUMERO: FORTA-006-2024; DENOMINADA: “REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, RED DE**

CONTRATISTA
• CDAI, S.A. DE C.V.
• ING. ADRIÁN CÁRDENAS SOLÍS
• JOSÉ MIGUEL CARREÓN
• CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.
• LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V..

**AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” - - - - -**

-----

**IV.- Mediante oficio número 481/ 2024 con fecha de recepción del 08 ocho de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro,**

suscrito por el **ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, en su carácter de **Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, me solicitó en mi calidad de Presidenta de esta Comisión Edilicia, dar a conocer este asunto a los demás miembros que la integran, para analizarlo, estudiarlo y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno, en ese sentido, el día miércoles 09 nueve de octubre del año en curso, llevamos a cabo la segunda Sesión Extraordinaria, en la cual los integrantes resolvimos con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES: I.- El Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para las aprobaciones de las contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. **III.-** De igual forma, **esta Comisión Edilicia**, tiene, dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del

Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto al procedimiento de contratación de las Obras Públicas Municipales, razón por la cual, y a efecto de adentrarnos en la procedencia legal que motiva el presente Dictamen que propone el procedimiento de excepción a la licitación pública para contratar, bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, la obras publicas antes mencionadas, es necesario transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos (lo resaltado es propio): \*De la Ley de Coordinación Fiscal **Artículo 25.-** Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:... III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social **Artículo 33.-** Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

**Artículo 49.-** ... Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal...

\*De la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios: **Artículo 42.- Numeral 2.-** “Solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior, **la contratación no se realizará por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley.**”

**Artículo 43.- Numeral 1.** “...se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma por cualquiera de los procedimientos que a continuación se señalan: ...**II. Concurso simplificado sumario. Numeral 2.-** La modalidad de contratación de obra pública, deberá determinarse con base a lo siguiente: **I.** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público **no exceda de cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** puede contratarse por **concurso simplificado sumario** o licitación pública \*Del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **Artículo 11.- ... I.- En obras y servicios relacionados con las mismas, cuya fuente de financiamiento sean recursos federales**, actuaran de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su reglamento vigente, **así como la legislación demás aplicable.**, De los preceptos legales antes transcritos y tomando en consideración: **1.** Que el valor de la UMA vigente equivale a \$108.57 (CIENTO OCHO PESOS 57/100 M.N.). **2.** Que el monto de la Obra que aquí



nos ocupa no excede el límite establecido en la fracción II del numeral 2 del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; **3.** Que la misma proviene del FORTAMUN, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes enunciados de la Ley de Coordinación Fiscal, le es aplicable la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente en cuanto a la realización de los procedimientos de contratación, ejecución y supervisión. **4.** Que el perfil de los contratistas propuestos en los Acuerdos de Justificación emitidos por el Área Técnica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 89 de la referida ley, y **6.** Que los argumentos jurídicos y técnicos contenidos en los Acuerdos de Justificación emitidos por el Área Técnica, se encuentran debidamente justificados conforme a los criterios y elementos, previstos en los artículos 86, 87 y 90 de la citada ley. Bajo ese contexto, esta Comisión arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN:** La Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, encuentra debidamente fundado y motivado el **Dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitido el 07 siete de octubre del 2024,** por tanto, sometemos a la consideración de este Pleno, la aprobación del presente Dictamen de conformidad a los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LAS OBRAS PÚBLICAS**

**NUMEROS: FAISMUN-05-2024 Y FAISMUN-06-2024, ASI COMO A LOS CONTRATISTAS PROPUESTOS PARA CONCURSAR, para quedar como sigue: - - - - -**

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
FAISMUN-005-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/00 M.N.)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CDAI, S.A. DE C.V.</li> <li>2. ING. ADRIÁN CÁRDENAS SOLÍS</li> <li>3. JOSÉ MIGUEL CARREÓN</li> <li>4. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.</li> <li>5. LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</li> </ol>
FAISMUN-006-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$3,095,696.16 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/00 M.N.)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. INGENIEROS Y ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V.</li> <li>2. ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA</li> <li>3. ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</li> <li>4. ARQ. JAIME ADRIÁN MORALES CAMPOS</li> <li>5. CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V.</li> </ol>

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE AL AREA TECNICA**, a efecto de que realice las gestiones necesarias para iniciar con los procedimientos correspondientes de los concursos simplificados. **CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA**

**DE AYUNTAMIENTO, MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**  
a efecto de que notifique a la **Síndica Municipal, Encargada de Hacienda Municipal, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación**, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE**  
**“2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. MIRIAM SALOME TORRES LARES C. MIGUEL MARENTES VOCAL DE LA COMISION C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS C. BERTA SILVIA GOMEZ RAMOS FIRMAN” -----**

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**  
Gracias Regidora. Algún comentario o alguna intervención....

**C. Regidora María Olga García Ayala:** Muchas gracias. Solo para comentar en este punto 6 seis, que, yo creo que, todos los Regidores estamos de acuerdo, en que toda obra, toda acción que se haga en beneficio de los Ciudadanos y de las Colonias, vamos a estar de acuerdo. Obviamente, estando revisadas, legalmente aplicadas, y yo creo que, por ahí vamos a darle. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. Alguien más.... Bien, no habiendo más comentarios, entonces someto a su consideración, el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los Dictámenes del Comité de Obra

Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco emitido con fecha 07 siete de Octubre del 2024, respecto de la Modalidad de Contratación por Concurso Simplificado Sumario para las Obras números Faismun-05-2024 y Faismun-06-2024, provenientes de Recursos Federales del Faismun, en los términos presentados por la Regidora Miriam Salomé Torres Lares, quiénes estén por la afirmativa, sírvase levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifica su inasistencia: C. Regidor Miguel Marentes. El C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - - - -

**SÉPTIMO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Presidenta, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido que haga la clausura de estos trabajos. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Muchísimas gracias por su asistencia y su participación, que siempre abona a esclarecer cualquier tipo de situación o duda que pudiera generarse. Y, la verdad, muy agradecida con el sentido de la votación, sobre todo en este tema de Obras, son muy relevantes y que van a beneficiar a la Comunidad Zapotlense. Y, el otro instrumento también que iniciamos con la Consulta Pública del Programa de Ordenamiento Territorial. Gracias a todos por su asistencia y presencia. Siendo las 13:31 hrs. trece horas con treinta y un minutos, del día viernes 18 dieciocho de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 tres, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias, buena tarde a todos. - - - - -